



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. TECDMX/LPN/003/2025

“SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA  
TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL”

*[Handwritten signatures and a circular blue stamp are present here]*



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ÍNDICE PÁG.
Capítulo I	GENERALIDADES	3
Capítulo II	VENTA DE LAS BASES Y COSTO	4
Capítulo III	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO	4
Capítulo IV	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	4
Capítulo V	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS	8
Capítulo VI	FORMULACIÓN DE ACTAS	9
Capítulo VII	FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	10
Capítulo VIII	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y DE PROPUESTAS TÉCNICAS	11
Capítulo IX	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS	12
Capítulo X	COMUNICACIÓN DEL FALLO	13
Capítulo XI	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES	14
Capítulo XII	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA	15
Capítulo XIII	SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	15
Capítulo XIV	FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS	15
Capítulo XV	PATENTES, MARCAS Y REGISTRO DE DERECHOS	16
Capítulo XVI	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16
Capítulo XVII	CONDICIONES DE PAGO	18
Capítulo XVIII	IMPUESTOS	19
Capítulo XIX	CASOS DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN	19
Capítulo XX	RESCISIÓN DE CONTRATO	19
Capítulo XXI	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	19
Capítulo XXII	SANCIONES	19
Capítulo XXIII	PENAS CONVENCIONALES	20
Capítulo XXIV	INCONFORMIDADES	21
	ANEXO TÉCNICO	22
	ANEXO I	60
	ANEXO II	61
	ANEXO III	62
	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	63

411

2  
2



TECDMX/LPN/003/2025

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, fracción VII, en relación con el 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo primero y 46, Base A, párrafo primero, inciso g) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1 a 5, 7, 8, 11 a 15, 17, 18, 31, 35, 37, 38, fracción I, 39, 47, 49 a 67, 79, 80, 83 fracción I, 84 primer párrafo, 87, 94, 96 a 98, 101, 103 a 106, 110 y demás aplicables de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, a través de la Secretaría Administrativa, ubicado en la calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional número **TECDMX/LPN/003/2025**, que se celebrará para el **servicio de soporte técnico y operativo para la infraestructura tecnológica institucional**.

Para efecto de las presentes bases, se entenderá por:

- Tribunal:** El Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Contraloría:** La Contraloría Interna del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Secretaría:** La Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Dirección:** La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Licitación:** La Licitación Pública Nacional número **TECDMX/LPN/003/2025**.
- Lineamientos:** Los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Identificación oficial vigente:** Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional.



TECDMX/LPN/003/2025

## CAPÍTULO II VENTA DE LAS BASES Y COSTO

**II.1** Las personas que estén interesadas en participar en esta Licitación Pública Nacional podrán consultar las bases y, en caso de confirmar su interés, presentarse en la Dirección con el recibo de pago con el que se cubrió el costo respectivo.

**II.2** Las bases de esta Licitación se encontrarán disponibles para su consulta y venta del **04 de noviembre al 11 de noviembre de 2025**, en el domicilio ubicado en calle de Magdalena, Número 21, 4º piso, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100, teléfono 55 53 40 46 00 ext. 1211 y 1050, en un horario de **09:00 a 18:00 horas**, de lunes a viernes y tendrán un costo de **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**. La persona interesada podrá realizar el pago mediante depósito a la cuenta bancaria número **65501353031** del **Banco Santander S.A.**, a nombre del Tribunal.

**II.3** Junto con el recibo de pago se extenderá una constancia de asistencia y con ello quedará registrada su participación y le serán entregadas las bases

## CAPÍTULO III INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

### **III.1** Descripción y cantidad:

El Tribunal requiere el **servicio de soporte técnico y operativo para la infraestructura tecnológica institucional**; de conformidad con las características que se señalan en el **Anexo Técnico**, mismas que forman parte de las presentes bases.

### **III.2** Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio:

La persona licitante ganadora deberá proporcionar el servicio objeto de la presente Licitación, en la forma, términos, plazos y condiciones previstas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

### **III.3** La prestación del servicio se adjudicará a una sola persona proveedora.

## CAPÍTULO IV REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La presente Licitación Pública Nacional se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 a 5, 7, 8, 11 a 15, 17, 18, 35, 37, 38, fracción I, 39, 47, 49 a 67, 79, 80, 83 fracción I, 84, 87, 94, 96 a 98, 101, 103 a 106 y 110 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos, toda vez que se ajusta a los montos previstos por la Legislación y Normativa en materia

*J. J.*

*4*



TECDMX/LPN/003/2025

presupuestal que rige a este Órgano Autónomo; podrán participar las personas licitantes que cubran los requisitos establecidos en las presentes bases, debiendo atender a lo siguiente:

Únicamente podrán participar las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, cuyas actividades u objeto social, respectivamente, sean acordes con la naturaleza del servicio que el Tribunal pretende adquirir por medio de la presente Licitación.

La documentación e información de la presente Licitación deberá presentarse en idioma español y expresarse en moneda nacional, será entregada en **tres** sobres dirigidos al Tribunal, plenamente identificados con el nombre de la persona concursante rotulado en el exterior, cerrados de manera inviolable y marcados con las letras “A”, “B” y “C”; asimismo, toda la documentación que se entregará a la convocante deberá estar **foliada de forma legible, consecutiva y firmadas en todas y cada una de sus hojas por la persona que figure como representante legal o por la persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras de conformidad con el artículo 61 de los Lineamientos.**

**IV.1** El sobre marcado con la letra “A” contendrá la documentación legal, administrativa y financiera (en carpetas, utilizando separadores e índice para facilitar su revisión; **sin engargolar o engrapar**) que a continuación se enlista:

- A) Copia del recibo de pago de las presentes bases de conformidad con el artículo 53, párrafo tercero de los Lineamientos.
- B) Para personas físicas, acta de nacimiento; y para personas morales, acta constitutiva de la empresa, incluyendo las últimas modificaciones a la denominación, objeto social, administradoras/es y/o apoderadas/os de la sociedad, en caso de que existan, las que deberán estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Se tendrá por cumplido lo anterior si las personas morales exhiben un instrumento notarial que contenga la descripción sucesiva de las modificaciones solicitadas, incluyendo los datos relativos a las escrituras públicas respectivas.
- C) Poderes que acrediten la representación legal de la persona licitante.
- D) Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal.
- E) Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor de a dos meses (luz, teléfono, agua o predial).
- F) Las personas licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y entregar, en original y copia fotostática para su cotejo, el comprobante de domicilio que así lo acredite, así como nombrar a una persona que figure como apoderada o representante, con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción.
- G) Carta Poder simple otorgada por la persona que figure como representante legal en caso de que la persona que asista a los eventos no sea ésta misma; así como la identificación oficial vigente tanto de la persona que otorga el poder, como de quien lo





TECDMX/LPN/003/2025

- recibe, en original y copia simple para su cotejo, misma que deberá estar firmada por dos testigos y acompañada de sus respectivas identificaciones en copia fotostática.
- H) Formato original relativo a los datos de la persona licitante y de la persona que figura como representante legal (**Anexo I**).
- I) Original y copia fotostática, para cotejo de la identificación oficial vigente de la persona que firma las ofertas. El nombre y apellidos deberán corresponder, en su caso, con los de los documentos indicados en los incisos B) y C) de este numeral.
- J) Currículo original actualizado de la persona licitante, que invariablemente deberá incluir listado de clientes de quienes deberá proporcionar lo siguiente: a) Nombre de la dependencia y/o entidad, persona moral o física, según corresponda y domicilio; b) Nombre, cargo y teléfono de la persona encargada de la supervisión del servicio (con el objeto de poder verificar los datos que proporciona); c) breve resumen del servicio que hubiere proporcionado y que demuestre que cuenta con la experiencia para proporcionarlo.
- K) Copia del acuse de recibo de la declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio 2024, la cual deberá ir acompañada de la opinión de cumplimiento del SAT con una antigüedad máxima de un mes a la presentación de su documentación.
- L) Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que la persona licitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a la fecha de la presente licitación.
- M) Original de la carta en la que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 47 de los Lineamientos.
- N) Original del escrito en el que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Secretaría.
- O) Original del escrito en el que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que conoce y que se sujet a las presentes bases y a los Lineamientos, sin reserva alguna.
- P) La persona licitante deberá entregar los siguientes 3 documentos:
- La evidencia impresa en la cual se manifieste que no se encuentra en el directorio de las personas proveedoras, y contratistas sancionados por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes la Secretaría de la Función Pública) misma que se podrá obtener de la página electrónica <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>
  - Asimismo, la evidencia impresa relacionada con el directorio señalado en el punto anterior, por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el cual se obtiene de la siguiente liga: <https://contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/directorioProveedores.php> apartado **Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios**.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025

- Por último, la evidencia impresa de la constancia de no inhabilitación de la Contraloría Interna de este Tribunal, la cual deberá solicitarse, enviando un correo electrónico dirigido a la Lcda. Zuly Feria Valencia a la siguiente dirección zuly.feria@tecdmx.org.mx, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de los Lineamientos.

Los documentos solicitados en el inciso P), deberán tramitarse una vez realizada la compra de bases.

Referente a la constancia que emite la Contraloría Interna de este Tribunal, deberá solicitarla por lo menos con **48 horas** de anticipación a la presentación y apertura de documentación legal, administrativa y de propuestas técnicas.

Se hace la aclaración que la identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional), deberá integrarse al sobre “A” una copia simple, portando la original para cotejo.

La documentación requerida en los incisos A), B), y C), deberán presentarse en original o, copia certificada y copia simple para su cotejo. Los documentos originales o las copias certificadas, según corresponda serán devueltos a la persona licitante, quedando las copias fotostáticas en poder de la Dirección.

Por lo que hace a los incisos D) y E), podrán presentarse en copia simple, dado que dichos documentos se obtienen de los portales de internet oficiales correspondientes, con ello se estaría cumpliendo con los incisos citados.

Los documentos requeridos en los incisos G), I), K), L), M) y N) de este punto deberán presentarse impresas en papel membretado de la persona licitante.

Toda la documentación que se entregue a la convocante debe estar **foliada de forma legible, consecutiva y firmadas en todas y cada una sus hojas por la persona que figure como representante legal o por la persona legalmente autorizada**, ello de conformidad con el artículo 61 segundo párrafo de los Lineamientos.

La falsedad en las manifestaciones realizadas por las personas licitantes “bajo protesta de decir verdad”, se encontrarán sujetas a las sanciones que establezca la normativa correspondiente.

**IV.2** El sobre marcado con la letra “B” contendrá la propuesta técnica, misma que deberá presentarse en papel membretado de la persona licitante, en la que se señalen todas y cada una de las características del servicio, con base en el Anexo Técnico, **sin indicar costo, mismas que deberán estar foliadas de forma legible, consecutiva y firmadas en todas y cada una de sus hojas por la persona que figure como representante legal o por la persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de**



conformidad con lo establecido en el artículo 61 segundo párrafo de los Lineamientos, o por quien se acreditó como tal en los incisos B) y C) del punto IV.1 de estas bases, **no debiendo contener tachaduras o enmendaduras**, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 segundo párrafo de los Lineamientos; además deberán incluir la siguiente documentación:

- A) La Propuesta Técnica deberá presentarse en original, en papel membretado de la persona licitante y de igual manera, cumpliendo en todo momento por lo señalado en el numeral IV.2 de las presentes bases; con la misma descripción detallada del servicio que oferta, refiriendo de manera pormenorizada sus características y garantías, incluyendo los períodos de estas.
- B) Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que la persona licitante cuenta con plena capacidad para proporcionar el servicio solicitado y que cuenta con los elementos humanos, técnicos y materiales indispensables para el cumplimiento de lo solicitado en estas bases.

**IV.3** El sobre marcado con la letra “C” contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento respectiva, la que deberá expresarse en moneda nacional.

Las personas licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte correspondiente, a fin de que la Secretaría y el área requirente lo considere en su evaluación, en atención a lo dispuesto en el artículo 80 de los Lineamientos.

## CAPÍTULO V INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS

- A) Las ofertas económicas deberán presentarse en original, invariablemente foliadas de forma legible, consecutiva y firmadas en todas y cada una de sus hojas por la persona que figure como representante legal o por la persona legalmente autorizada, **no debiendo contener tachaduras o enmendaduras**, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 segundo párrafo de los Lineamientos; deberán estar impresas en papel membretado de la persona licitante o quien ostente su representación legal (mismo que se acreditó en los incisos B) y C) del punto IV.1 de estas bases), señalando hasta centésimos el precio unitario de cada servicio solicitado en los términos que establece en el **Anexo Técnico**, así como el subtotal y total del servicio ofertado en moneda nacional, con número y letra.
- B) Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta, sin posibilidad de ofertar opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia hasta el total cumplimiento del contrato y a partir de la presentación de la oferta.



TECDMX/LPN/003/2025

- D) En su oferta económica la persona licitante deberá manifestar que, en caso de que se le adjudique un contrato objeto de este procedimiento, acepta y se sujeta a los términos y condiciones contractuales del Tribunal, así como a la forma de pago, plazos, condiciones y lugar establecido para la prestación del servicio, de conformidad con lo que se precisa en las presentes bases.
- E) En el caso de detectar errores aritméticos en las ofertas, estos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
  - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra.
- F) Conforme a lo señalado en el artículo 97 de los Lineamientos, las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas presentadas se constituirán mediante fianza, cheque certificado o de caja a nombre del Tribunal, en moneda nacional y por un importe igual al 5% respecto del total ofertado antes del IVA y con una vigencia hasta el término total de la Licitación.
- G) En caso de garantizar el sostenimiento de las ofertas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Anexo II** (texto de fianza).
- H) La Secretaría conservará en custodia las garantías de sostenimiento hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a las personas licitantes, salvo la de aquélla a quien se hubiera adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que la persona licitante ganadora constituya la garantía de cumplimiento correspondiente.
- I) Conforme lo señalado en los Lineamientos, las condiciones contenidas en las presentes bases y en las propuestas técnicas y económicas presentadas **no podrán ser negociadas**, asimismo, **no podrán ser modificadas**, una vez celebrada la junta de aclaraciones.
- J) La forma, términos, plazos y condiciones para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, se realizarán de acuerdo a las especificaciones previstas en el **Anexo Técnico** y el punto III.2 de las presentes bases.

## CAPÍTULO VI FORMULACIÓN DE ACTAS

La Dirección, levantará las actas relativas a cada evento público realizado dentro del presente procedimiento, en las que se hará constar su desarrollo y, en su caso las manifestaciones que realicen las personas servidoras públicas participantes y las personas licitantes, como lo son los de:

- a) **La junta de aclaraciones**, en la que se hará constar las preguntas de las personas licitantes y las respuestas correspondientes, así como las aclaraciones de la convocante, si las hubiera;
- b) **La recepción y apertura de la documentación legal y administrativa, recepción de la propuesta técnica y la propuesta económica**, la entrega de las propuestas se hará de conformidad con las fechas establecidas en la convocatoria respectiva, mediante tres sobres





TECDMX/LPN/003/2025

cerrados de manera inviolable; **c) La apertura de propuestas económicas y fallo técnico**, en las que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubiesen sido descalificadas, las causas que motivaron dicha descalificación y el fundamento legal aplicable; y **d) El fallo de la Licitación**, una vez analizadas las propuestas económicas se emitirá el fallo correspondiente, comunicándolo a los concursantes presentes al acto, que para tal efecto se celebre, haciéndose constar en el acta circunstanciada que se levante de la misma.

Se hará constar su desarrollo y, en su caso las manifestaciones que realicen quienes concursen.

Las actas serán firmadas por las personas servidoras públicas participantes y por las personas licitantes asistentes a cada evento; en caso de que alguna de las personas licitantes se negara a firmar, ello no invalidará el acta correspondiente.

De las actas levantadas durante los actos del proceso de la Licitación, se pondrán copias simples a disposición de las personas licitantes en la Secretaría, las cuales podrán recogerse a partir del mismo día en que se realice cada acto y durante los cinco días hábiles posteriores.

## CAPÍTULO VII FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con el artículo 56 de los Lineamientos, con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, el Tribunal celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, el **día 12 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas**, por lo que el lugar de registro y asistencia se llevará a cabo en la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100. En punto de la hora establecida las personas servidoras públicas designadas por la Dirección trasladarán a quienes participen al espacio destinado para este evento.

La asistencia será optativa, considerando que las personas interesadas que no se presenten y decidan participar, aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Tribunal. Los acuerdos emanados de la junta de aclaraciones serán obligatorios para todas las personas licitantes.

Con el propósito de atender adecuada y oportunamente todas las dudas, se sugiere enviar por escrito sus cuestionarios en archivo Word 97-2001 o superior, a partir de la entrega de bases y hasta **24 horas antes** de la celebración de la junta de aclaraciones, al domicilio mencionado en el Capítulo I de estas bases, o bien a la cuenta de los correos electrónicos: [nflores@tecdmx.org.mx](mailto:nflores@tecdmx.org.mx), [yolanda.sanchez@tecdmx.org.mx](mailto:yolanda.sanchez@tecdmx.org.mx), [alfredo.bravo@tecdmx.org.mx](mailto:alfredo.bravo@tecdmx.org.mx) y [jose.blancas@tecdmx.org.mx](mailto:jose.blancas@tecdmx.org.mx).



No obstante, las personas participantes podrán solicitar verbalmente aclaraciones en la junta.

**CAPÍTULO VIII**  
**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

El acto de presentación de sobres, de revisión de documentación legal y administrativa, y de apertura de propuestas técnica y económica se llevará a cabo en dos etapas de conformidad con los artículos 59 y 60 de los Lineamientos.

**VIII.1** Una primera etapa, a celebrarse el día **20 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas**, siendo el lugar de registro de asistencia el área de recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100. En punto de la hora establecida, las personas servidoras públicas designadas por la Dirección trasladarán a las personas licitantes al espacio que se designe para este evento, cabe señalar que la entrada a las instalaciones del Tribunal **se limitará a una persona por participante** y para poder ingresar se recomienda el uso de cubrebocas y desinfección con alcohol en gel.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia en el formato destinado para tal efecto; no se aceptará el ingreso de las personas licitantes que lleguen posteriormente de la hora indicada para la celebración del evento.

Se procederá a solicitar a las personas licitantes la entrega de los tres sobres debidamente cerrados. Hecho lo anterior, se procederá a la apertura de los sobres marcados con la letra “A”, revisándose la documentación legal y administrativa y, descalificándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos solicitados en el punto **IV.1** de las presentes bases. Las personas licitantes que hubieren sido descalificadas no podrán acudir a etapas posteriores a aquélla en que se les descalificó, devolviéndose en el acto los sobres marcados con las letras “B” y “C”, previo acuse de recibo que obrará en el acta. A continuación, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, de cada una de las personas licitantes que no hayan sido descalificadas.

Es importante mencionar, que la revisión que se realice durante el acto de presentación de la documentación legal y administrativa será cuantitativa, no obstante, dicha documentación será analizada y evaluada de forma integral y cualitativa por las áreas de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, así como la Dirección, por lo que si en esta revisión se descalifica a alguna empresa por no cubrir los requisitos establecidos en las bases, se dará a conocer en el Fallo Técnico y apertura de documentación económica.

Las personas servidoras de este Tribunal presentes en el acto y, por lo menos una persona licitante, rubricarán la totalidad de la documentación legal y administrativa presentada, las ofertas técnicas aceptadas para el correspondiente análisis por parte de la convocante, así



como los sobres cerrados que contienen las ofertas económicas, mismos que quedarán en custodia de la Secretaría, hasta la fecha y hora en que se llevará a cabo la segunda etapa del acto, en el que se dará la apertura de ofertas económicas.

**VIII.2** La segunda etapa se efectuará el **día 25 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas**, siendo el lugar de registro de asistencia el área de recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida, las personas servidoras públicas designadas por la Dirección trasladarán a las personas licitantes al espacio que se designe para este evento, cabe señalar que la entrada a las instalaciones del Tribunal **se limitará a una persona por participante** y para poder ingresar se recomienda el uso de cubrebocas y desinfección con alcohol en gel.

Iniciando el acto, se emitirá el fallo técnico y se procederá a la apertura de las ofertas económicas (sobre marcado con la letra “C”) de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido descalificadas, dándose lectura en voz alta a los importes de aquellas propuestas que hayan cubierto todos los requisitos exigidos, así como el tipo de garantía y su monto.

## **CAPÍTULO IX** **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS**

**IX.1 Para evaluar las propuestas técnicas, la Dirección en colaboración con las áreas requirentes evaluarán:**

- A) Que las mismas cumplan con la totalidad de la información y requisitos solicitados en el **Anexo Técnico**, así como en el **Capítulo IV**, punto **IV.2** de las presentes bases;
- B) Que las características del servicio ofertado correspondan a las indicadas en el **Anexo Técnico** de estas bases; y
- C) Emitirá un dictamen de evaluación que servirá como fundamento para el fallo técnico. En dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desecharadas, señalando los motivos que originaron su desechamiento. En la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

Las personas licitantes cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores, pasarán a la segunda etapa del acto (apertura de ofertas económicas).

**IX.2 Para evaluar las ofertas económicas, la Dirección en coordinación con la Dirección de Planeación y Recursos Financieros:**

- A) Revisarán que el monto de garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un importe igual al 5% del total ofertado sin considerar impuestos y con una vigencia hasta el

*J. J.*

12



término del procedimiento a partir de la entrega de las ofertas y, en caso de presentar fianza, que la misma contenga el texto indicado en el **Anexo II**. La garantía será devuelta por conducto de la Dirección a las personas licitantes, excepto la que corresponda a quien resulte adjudicada, la que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se constituya la garantía de cumplimiento de éste.

- B) Verificarán que las operaciones aritméticas sean correctas.
- C) Revisarán que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación del servicio materia del presente procedimiento.
- D) Verificarán que los precios ofertados por concepto y partida sean fijos, sin escalación, y con una vigencia hasta el total cumplimiento del contrato.
- E) Revisarán que las características del servicio descrito en la oferta económica, sean iguales a la presentada en la oferta técnica.
- F) Elaborarán Dictamen Económico en el que se plasme el cumplimiento de los requisitos que para las propuestas económicas se establecen en las presentes bases.
- G) Elaborarán un cuadro comparativo con los precios ofertados que permitirá analizar cada una de las propuestas aceptadas y servirá como fundamento para emitir el fallo de adjudicación.

### **IX.3 Adjudicación del contrato:**

- A) El contrato correspondiente al objeto de la presente licitación se adjudicará a la persona licitante que presente la oferta solvente más baja; reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el Tribunal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- B) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases, el contrato se adjudicará a la persona licitante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo cumpliendo con las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento y oportunidad.
- C) En caso de que dos o más personas licitantes se encuentren en igualdad de condiciones técnicas y económicas, el contrato se adjudicará a la persona licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Tribunal en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante ganadora.

### **CAPÍTULO X** **COMUNICACIÓN DEL FALLO**

En junta pública se dará a conocer el fallo de la Licitación el día **28 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas**, siendo el lugar de registro de asistencia la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle,



TECDMX/LPN/003/2025

demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100, en punto de la hora establecida, las personas servidoras públicas designados por la Dirección trasladarán a las personas licitantes al espacio que se designe para este evento, cabe señalar que la entrada a las instalaciones del Tribunal **se limitará a una persona por participante** y para poder ingresar se recomienda el uso de cubrebocas y desinfección con alcohol en gel.

Se elaborará para ello un acta firmada por las personas servidoras públicas participantes y las personas licitantes asistentes. En caso de que alguna de las personas licitantes no asistiera a dicho evento, esto no invalidará el fallo, teniendo la obligación de acudir a notificarse del mismo a la Secretaría dentro de las **48 horas** siguientes a su emisión, apercibiéndose que de no hacerlo se le tendrá por notificado de manera automática, surtiendo todos sus efectos legales y administrativos.

## CAPÍTULO XI CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES

Se descalificará la propuesta de la persona licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones, de conformidad con el artículo 65 de los Lineamientos:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos y especificaciones establecidos en **las Bases** y en el **Anexo Técnico** de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otra persona licitante para elevar los precios para la prestación del servicio objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Tribunal, se comprueba que no cuenta con la infraestructura o capacidad necesaria para proporcionar la prestación del servicio objeto de la licitación.
- D) Si la persona licitante no acepta las correcciones aritméticas a su propuesta manifestadas en el **Capítulo V, inciso E)** de estas bases.
- E) Si existe discrepancia entre las características del servicio ofertado con las señaladas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.
- F) Por la contravención a lo dispuesto por los Lineamientos y demás disposiciones aplicables.

En el caso que en el desarrollo del procedimiento de la licitación se descalificará a alguna de las personas proveedoras del servicio, la documentación que se genera al respecto, deberá obrar copia de la misma en el expediente de la licitación.



14



## CAPÍTULO XII LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA

Conforme lo dispuesto en el artículo 66 de los Lineamientos, la licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) En caso de que no se registre ninguna persona concursante a la Licitación.
- B) En caso de que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la presente Licitación.
- C) Cuando los precios propuestos no fueran aceptables, previa investigación de mercado.
- D) Cuando se contravengan los intereses del Tribunal.

En estos casos y, una vez realizada la declaratoria correspondiente, el Tribunal efectuará una invitación a cuando menos tres personas proveedoras y, en caso de que ésta se declarara igualmente desierta, se realizará por adjudicación directa.

## CAPÍTULO XIII SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Secretaría podrá **suspender** la licitación sin responsabilidad para el Tribunal, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Contraloría, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Por otro lado, la **Contraloría** podrá intervenir en cualquier acto si detecta alguna irregularidad o violación a las disposiciones aplicables, y, derivado de ello, podrá **suspender temporalmente** el procedimiento de contratación manteniéndose el proceso en el estado que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, la cual, podrá confirmar, anular o suspender el acto definitivamente. De confirmarse la validez del acto, el procedimiento continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa de nulidad, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 133 de los Lineamientos.

## CAPÍTULO XIV FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Conforme a lo establecido en el artículo 84 de los Lineamientos, quien ostente la representación legal de la persona licitante que resulte ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente, en un término no mayor a **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere notificado el fallo correspondiente en la Secretaría, sita en el edificio localizado en la calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, en



TECDMX/LPN/003/2025

horario de las **09:00** a las **18:00** horas de lunes a viernes. La persona licitante ganadora que al término mencionado no se presente perderá su derecho, por lo que se le hará efectiva la garantía de sostenimiento a que se refiere el artículo 97 de los Lineamientos, pudiendo el Tribunal adjudicar el contrato a la persona licitante oferente que presente la segunda oferta solvente y que el diferencial entre ésta y la primera no rebase el 5%.

## CAPÍTULO XV **PATENTES, MARCAS Y REGISTRO DE DERECHOS**

La persona licitante que resulte ganadora asumirá la responsabilidad total, en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos de autor.

## CAPÍTULO XVI **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Conforme a lo señalado en el artículo 98 de los Lineamientos, las obligaciones a cargo de las personas prestadoras del servicio, derivadas de los contratos que se celebren en la materia y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en la Ciudad de México, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

**Es preciso señalar que el 27 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es el organismo que da a conocer la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

La creación de la **UMA** tiene como objetivo sustituir el esquema **Veces Salario Mínimo (VSM)** y reducir el **impacto inflacionario**.

El cálculo del valor de la **UMA** es una tarea que corresponde al INEGI y se fundamenta en los artículos 26 apartado B penúltimo y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 5 de la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización, y 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por lo que, corresponde al Instituto calcular el valor de la Unidad de Medida y Actualización y publicar el mismo en el Diario Oficial de la Federación.

*[Firma]*

16





*Artículo 26 apartado B penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

*El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.*

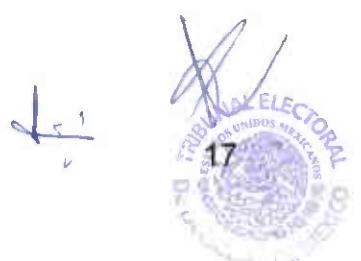
*Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.*

1. El valor mensual será el producto de multiplicar el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por 30.4.
2. El valor anual será el producto de multiplicar el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización por 12.

Con base en lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía da a conocer que el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización es de \$113.14 pesos mexicanos, el mensual es de \$3,439.46 pesos mexicanos y el valor anual \$41,273.52 pesos mexicanos, los cuales estarán vigentes a partir del 1º de febrero de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.

En función de lo anterior y para dar cumplimiento al artículo 98 de los "Lineamientos", relativo a las obligaciones a cargo de los proveedores o contratistas, derivadas de los contratos que se celebren en la materia y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en la Ciudad de México, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo.

Por lo antes expuesto, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México a través de la Secretaría Administrativa aplicara el valor mensual de la UMA vigente a la fecha de la contratación.





UMA MENSUAL 2024-2025	DIEZ VECES	ELEVADO A UN AÑO
3,439.46	34,394.60	412,735.20

En caso de no encontrarse en el supuesto anterior, las personas prestadoras del servicio que resulten o que se les hayan adjudicado bienes deberán exhibir cheque de caja; cheque certificado o fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, la cual deberá estar dictaminada antes de realizarse cualquier pago. En caso de no presentarla el Tribunal podrá rescindir el contrato.

En el caso de Licitación Pública Nacional, la garantía de cumplimiento deberá presentarse a la firma del contrato respectivo o hasta diez días hábiles posteriores a su firma, en caso contrario, el Tribunal, hará efectiva la garantía de sostenimiento de propuesta cancelando la adjudicación.

No se requerirá que la persona proveedora del servicio exhiba la garantía de cumplimiento, si previo a la firma del contrato, ha cumplido con el objeto del mismo.

Para el caso de fianza esta deberá contener el texto indicado en el **Anexo III**.

### CAPÍTULO XVII CONDICIONES DE PAGO

- A) Los precios serán fijos hasta la conclusión de la vigencia del contrato.
- B) El pago se realizará por entrega, en moneda nacional, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente, estar validada técnicamente por el área requirente y autorizada por la persona titular de la Dirección de este Tribunal. En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales, ésta se devolverá a la persona prestadora del servicio para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en este inciso.
- C) El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Tribunal y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente.
- D) El Tribunal no otorgará anticipos.

  
18



## CAPÍTULO XVIII IMPUESTOS

Los impuestos correspondientes serán pagados por quien resulte obligado a ello en los términos y bajo las condiciones que establezca la legislación fiscal correspondiente.

## CAPÍTULO XIX CASOS DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN

En caso de que se detecten discrepancias entre el servicio contratado contra el ofertado, o incumplimiento en las especificaciones técnicas establecidas en el contrato respectivo, se procederá al reclamo y devolución que corresponda, comprometiéndose quien preste el servicio, a realizar las acciones correspondientes para solventar dicha situación en un **plazo no mayor a 24 horas**, contados a partir del reclamo o de la devolución; de no atenderse esta situación, el Tribunal tendrá la facultad de dar por terminado o rescindido el contrato celebrado, según sea el caso, sin responsabilidad alguna e imponer la sanción que corresponda.

## CAPÍTULO XX RESCISIÓN DE CONTRATO

El Tribunal podrá rescindir el contrato respectivo en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de la persona licitante ganadora, conforme a lo dispuesto en los artículos 101 y 103 de los Lineamientos.

## CAPÍTULO XXI TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general o por mutuo consentimiento y cumplimiento de su objeto, sin responsabilidad alguna para el Tribunal, debiendo pagar únicamente el servicio prestado y comprobado hasta esa fecha, con el visto bueno de la Secretaría, ello con fundamento en los artículos 101, 104, 105, 106 y 107 de los Lineamientos.

## CAPÍTULO XXII SANCIONES

**XXII.1 Se harán efectivas las garantías de sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:**

- A) Cuando las personas licitantes no sostengan sus ofertas en cualquier etapa del procedimiento de la licitación, posterior a la apertura de los sobres que contengan sus ofertas económicas, y hasta el momento en que se conozca el fallo correspondiente.



TECDMX/LPN/003/2025

- B) Cuando la persona licitante ganadora no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el **Capítulo XIV** de estas bases.

En caso de que la firma del contrato no se lleve a cabo por causas imputables a la persona prestadora del servicio adjudicada, el Tribunal hará efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.

En tal supuesto, el Comité podrá ordenar se adjudique el contrato a la persona licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, cuando así se juzgue conveniente como lo establece el artículo 110 segundo párrafo de los Lineamientos.

**XXII.2** Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

### CAPÍTULO XXIII PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional por atraso en prestación del servicio contratados, equivalente, como mínimo, al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario al importe del servicio pendiente de ser prestado antes de IVA, y se descontará al momento del pago de la factura correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 111 de los Lineamientos, que a letra dice:

*Artículo 103.- En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, arrendador o prestador de servicios, derivado de la negligencia en su ejecución parcial o total, por causas a ellos imputables, el Comité podrá determinar la rescisión administrativa de los contratos de manera unilateral, la cual se notificará a los involucrados personalmente.*

*No obstante, a solicitud debidamente fundada por escrito que formule el proveedor, arrendador o prestador de servicios, el Comité a través del/la Secretario/a, podrá autorizar por una sola ocasión, prórroga o espera por un plazo no mayor a treinta días.*

*En el supuesto de ser autorizada la prórroga o espera al proveedor, arrendador o prestador de servicios se elaborará un convenio modificatorio, debiéndose verificar que la fianza que haya presentado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, continúe vigente.*

*En el caso de que no se autorice la prórroga o espera, al proveedor, arrendador o prestador de servicios derivado o bien una vez concluida la misma, persista el incumplimiento, se procederá a la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos.*

*Artículo 111.- En el caso de que no se otorgue prórroga o espera al proveedor, arrendador o prestador de servicios respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato por causas imputables al mismo, se aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, equivalente al monto que resulte de aplicar, como mínimo, el cinco al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega o los servicios no prestados.*



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025

*El importe que resulte de la pena por atraso se descontará del pago que se le deba al proveedor, arrendador o prestador de servicios.*

*Los trabajos defectuosos se considerarán como atraso en la entrega, hasta que el Tribunal reciba el bien o servicio a entera satisfacción.*

*No se aplicarán las penas aquí señaladas cuando a juicio de la Secretaría el incumplimiento sea debidamente justificado por el proveedor, arrendador o prestador de servicios como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el proveedor, arrendador o prestador de servicios, el escrito correspondiente.*

No se aplicarán las penas aquí señaladas cuando, a juicio de la Secretaría, el atraso sea plenamente justificado por la persona prestadora del servicio, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el escrito correspondiente a la Secretaría, dentro del plazo previsto para la prestación del servicio, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o de fuerza mayor.

La prestación del servicio contratado que no cumpla con la calidad requerida se considerará como retraso en la entrega, hasta que el Tribunal determine que se han cumplido a entera satisfacción, siendo tal incumplimiento motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional o, en su caso, la garantía.

La pena convencional estipulada se hará efectiva independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas y de la acción que, en su caso, el Tribunal realice para exigir el pago de los daños y perjuicios ocasionados.

**CAPÍTULO XXIV**  
**INCONFORMIDADES**

En contra de los actos y resoluciones del Tribunal con motivo de la presente licitación, se podrá interponer el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 119 de los Lineamientos, ante la Contraloría Interna del Tribunal, ubicada en la calle Magdalena número 21, piso 8, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, de 09:00 a 18:00 horas.

**A t e n t a m e n t e**

**Lcdo. Luis Martín Flores Mejía**  
**Secretario Administrativo**



TECDMX/LPN/003/2025

## ANEXO TÉCNICO

### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL.

#### 1. OBJETIVO GENERAL

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) requiere la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL. El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación las características técnicas que deberán cumplir.

Con el propósito de garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia de la infraestructura tecnológica del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, es indispensable contar con un servicio especializado que proporcione atención oportuna y profesional a los equipos de seguridad perimetral, switches principales, red LAN, red inalámbrica, infraestructura de procesamiento y almacenamiento, equipo de cómputo, impresoras y escáneres, fortaleciendo sus capacidades operativas y asegurando el funcionamiento de las áreas sustantivas y administrativas.

El servicio comprenderá acciones preventivas y correctivas para mantener la infraestructura en condiciones óptimas y asegurar la operación continua de los recursos tecnológicos. Asimismo, incluirá el mantenimiento y actualización constante de los equipos, la gestión de garantías con los fabricantes y la aplicación de las mejores prácticas en soporte técnico, garantizando la protección de la información y la continuidad operativa.

De esta manera, el TECDMX dispondrá del respaldo técnico necesario para la atención de incidentes, la ejecución de tareas críticas y el cumplimiento de los lineamientos institucionales, consolidando un entorno tecnológico confiable, estable y seguro para su personal.

#### 2. VIGENCIA

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

#### 3. LINEAMIENTOS GENERALES

La propuesta deberá presentarse debiendo ofertar la totalidad de la partida con sus subpartidas, **debiendo coincidir con los nombres y características que se solicitan**; la propuesta que no cumpla con lo descrito en este párrafo será desechada.

22



TECDMX/LPN/003/2025

Los participantes deberán integrar una propuesta de servicios correspondiente a la PARTIDA ÚNICA, separando claramente la documentación general de la partida y la documentación específica de cada subpartida. La omisión de esta documentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse en original y con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello. La omisión de lo anterior será motivo para desechar su propuesta.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará de manera cualitativa en la integración de estas, debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos (Especificaciones técnicas, cartas compromiso, verificación de certificados vigentes, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante) en el presente anexo técnico.

La propuesta técnica deberá incluir, para la PARTIDA ÚNICA y las 9 (NUEVE) subpartidas, todas las características detalladas en el presente anexo. La omisión de cualquiera de ellos será motivo de descalificación.

**Se informa que se adjudicará por partida completa.**

El personal técnico de la USI es el único facultado para aclarar las definiciones técnicas de este anexo, es decir, el proveedor no podrá "proponer, entender o suponer" otra definición.

#### **4. CONSIDERACIONES DEL LICITANTE**

El licitante deberá detallar los requisitos que cumple para la entrega de la prestación del servicio informático, incluyendo información sobre:

- Certificaciones vigentes que avalen su capacidad técnica y profesional.
- Niveles de servicio (SLA) ofrecidos, especificando tiempos de respuesta y atención.

#### **5. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA A EVALUAR**

Documentos generales para la PARTIDA ÚNICA deberá incluir la siguiente estructura

1. DOCUMENTACIÓN GENERAL
2. CARTAS, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS y CERTIFICACIONES

Documentos específicos por cada SUBPARTIDA deberá organizar su propuesta de la siguiente forma:

3. BIENES O EQUIPOS DENTRO DE LA COBERTURA
4. LICENCIAS
5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA
6. CARTAS, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS y CERTIFICACIONES





La presentación de la propuesta en una estructura diferente o que no incluya los elementos indicados en esta estructura, serán motivo de descalificación.

## 6. ENTREGABLES PARA PARTICIPAR EN LICITACIÓN

El participante deberá anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso para la partida única:

- a. Carta “*Compromiso de cumplimiento técnico*”. (formato de referencia Anexo 1).
- b. Copia simple de contratos que acrediten al menos **cinco años de experiencia** en proyectos del mismo alcance y naturaleza que la infraestructura solicitada, adjudicados en territorio nacional al “PRESTADOR DE SERVICIOS”, ya sea que se encuentren vigentes o hayan concluido dentro del último año, en los cuales sea posible corroborar los detalles del servicio prestado, con el propósito de acreditar la experiencia técnica y operativa del “Licitante” **en los rubros de las nueve subpartidas**.
- c. Carta “*Respaldo del Fabricante*”. En las subpartidas 1,2,3,4,5, se solicita que el proveedor acredite que es DISTRIBUIDOR AUTORIZADO del fabricante y cuenta con el RESPALDO DEL FABRICANTE para este proyecto, mediante carta firmada por el representante legal del fabricante y evidencia distinta a la carta que lo acredite, por ejemplo, aparición en la página del fabricante.
- d. Carta “*Distribuidor Autorizado*”. En las subpartidas 6,7,8,9, se solicita que el proveedor acredite que es DISTRIBUIDOR AUTORIZADO del fabricante, mediante carta firmada por el representante legal de la empresa y evidencia distinta a la carta que lo acredite, por ejemplo, aparición en la página del fabricante.
- e. Copia simple de uno de los siguientes certificados: “ISO 27001”, “ISO 20000”, “ISO 9001:2015 Sistema de **Gestión de la Calidad**, aplicado a servicios de Tecnologías de la Información” a nombre de la empresa licitante, así como el procedimiento de validación para esta certificación.
- f. Copia simple del certificado Certificación Cisco Certified Architect o Cisco Certified Network Professional (CCNP) Enterprise certification a nombre de un ingeniero del equipo técnico del participante vigente.

Cualquier incumplimiento en la entrega los documentos antes mencionados, será causal de incumplimiento en la revisión técnica.

## 7. DEFINICIONES.

**Mantenimiento preventivo físico:** La prestadora del servicio deberá realizar el “**Número de servicios de mantenimiento preventivos físicos**” a la infraestructura de la subpartida correspondiente dentro de la vigencia del servicio de Soporte, Mantenimiento y Actualización conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante. La fecha del



TECDMX/LPN/003/2025

mantenimiento preventivo se programará de común acuerdo entre el Tribunal y la prestadora del servicio, en el día y horarios que no afecten la operación. En estos mantenimientos preventivos lógicos se ejecutarán todos los procedimientos necesarios de limpieza, revisión física de los componentes, revisar conectividad correcta de cableados de red o energía eléctrica, con la finalidad de prevenir daños, que den como resultado un mal funcionamiento de los equipos. Este mantenimiento preventivo **físico** será única y exclusivamente para el equipo detallado en la relación de BIENES O EQUIPOS DENTRO DE LA COBERTURA de la subpartida correspondiente en el presente requerimiento técnico. El personal técnico asignado debe asistir con el equipo de medición, materiales de limpieza, líquidos antiestáticos, herramientas necesarias y portar dentro de la institución identificación de la empresa.

Previo a la realización del servicio de mantenimiento preventivo físico, la prestadora del servicio deberá entregar el plan de trabajo donde se mencionen de manera general las actividades a realizar, la fecha y hora de inicio, la duración, el nombre del personal responsable por parte del proveedor, el material y equipo que se utilizará, indicar si dicha actividad afecta los servicios, así como los comentarios correspondientes y las actividades de retorno en caso de ser necesario.

**Mantenimiento preventivo lógico:** La prestadora del servicio deberá realizar el “**Número de servicios de mantenimiento preventivos lógicos**” a la infraestructura de la subpartida dentro de la vigencia del servicio de soporte. Actualización periódica conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante de las versiones del firmare, software, parches de actualización y seguridad. El cual se programará de común acuerdo entre el Tribunal y la prestadora del servicio, en el día y horarios que no afecten la operación. En estos mantenimientos preventivos lógicos se realizará depuración de configuraciones obsoletas, respaldo de configuraciones antes y después de la aplicación del mantenimiento.

**Certificación del Personal.** Copia simple del certificado que acredite la especialización en la operación y configuración de los equipos, emitido por el fabricante de la misma marca del equipo correspondiente a la subpartida. El certificado deberá estar a nombre del personal que brindará las actividades de soporte técnico para el TECDMX. En caso de sustituir al personal durante la vigencia del contrato, la nueva persona deberá contar con la misma certificación. Deberá incluir el procedimiento para validar su autenticidad. El certificado deberá encontrarse vigente y, en aquellos casos en que no cuente con fecha de vencimiento, deberá tener una fecha de emisión no mayor a tres años.

**EN SITIO.** Para el presente anexo técnico, se deberá tener en cuenta que el término “EN SITIO” se entenderá como servicios proporcionados para la atención, soporte técnico, mantenimiento o entrega de equipo, accesorio, e infraestructura que se realizan de manera presencial en las instalaciones del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. En el caso de bienes, el término implica que los bienes deberán ser entregados, instalados y permanecer físicamente en las instalaciones del TECDMX. En caso de bienes que no son propiedad del



Tribunal Electoral, deberán permanecer en las instalaciones del TECDMX e ingresar conforme a la normativa que establezca la Dirección de Recursos Materiales.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INFORMÁTICO A CONTRATAR

Con base en los *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad De México, capítulo I, artículo III, fracción V; Información general del servicio informático que se requiere contratar.*

PARTIDA ÚNICA			
Subpartidas	Cantidad	Nombre	Unidad de medida
Subpartida 1	1	Servicio de soporte, mantenimiento y actualización a equipos de seguridad perimetral (FIREWALL) del TECDMX	Servicio de soporte y mantenimiento
Subpartida 2	1	Servicio de soporte y mantenimiento para los switches principales (CORE) de comunicación del TECDMX	Servicio de soporte y mantenimiento
Subpartida 3	1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos Switches (CISCO) de la Red LAN	Servicio de soporte y mantenimiento
Subpartida 4	1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos (CISCO, RUCKUS) de la red inalámbrica	Servicio de soporte y mantenimiento
Subpartida 5	1	Servicio de soporte, mantenimiento y actualización a equipos SAN (DELL)	Servicio de soporte y mantenimiento
Subpartida 6	1	Servicio de soporte y mantenimiento y actualización a equipos NAS (QNAP)	Servicio de soporte, mantenimiento y Licenciamiento
Subpartida 7	1	Servicio de soporte y actualización de licencias para el sistema de VMWare	Servicio de soporte, mantenimiento y Licenciamiento
Subpartida 8	1	Servicio de soporte y mantenimiento a equipos DELL	Servicio de soporte y mantenimiento



TECDMX/LPN/003/2025

Subpartida 9	1	Servicio de soporte, mantenimiento y renta de impresoras y escáneres	Servicio de soporte y mantenimiento
--------------	---	--	-------------------------------------

### SUBPARTIDA 1. SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) DEL TECDMX

#### BIENES O EQUIPOS DENTRO DE LA COBERTURA

No.	Marca	Modelo	Serie
1	Fortinet	FG-200E	FG200E4Q16900687
2	Fortinet	FG-200E	FG200E4Q17904019
3	Fortinet	FS-124D	S124DN3W16004759
4	Fortinet	FS-124D	S124DN3W16004760

Tabla 1.

#### LICENCIAS DENTRO DE LA COBERTURA

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México requiere la adquisición de las licencias y de una póliza de soporte y mantenimiento a equipos de seguridad perimetral de la marca Fortinet.

No.	Descripción	SKU	Cantidad
1	FortiGATE 200E, Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web y Video Filtering, Antispam Service, and forticare Premium)	FC-10-00207-950-02-DD	2
2	FortiSWITCH 124D, Forticare Premium Support	FC-10-W0126-247-02-DD	2

#### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA

1.1	<b>Mantenimiento preventivo físico</b>	Número de servicios de mantenimiento preventivos: 1 (uno) al año.
1.2	<b>Mantenimiento preventivo lógico</b>	Número de servicios de mantenimiento preventivos lógicos: Al menos una vez al mes y cuando sea requerido por notificación de seguridad del fabricante.
1.3	<b>Mantenimiento correctivo</b>	El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación de fallas de todos los equipos, tanto en hardware como en software, incluyendo mano de obra, refacciones; deberán utilizarse partes de la misma marca, de características iguales o superiores, a los equipos incluidos dentro del presente anexo, estas labores deberán ser realizadas por la prestadora del servicio sin costo adicional para el TECDMX.

1.1





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025

		<p>El equipo propiedad del <b>TECDMX</b> que presente falla deberá ser reparado en sitio, si la falla no genera una interrupción del servicio deberá ser reparado o sustituido temporalmente por un equipo de respaldo propiedad de la empresa proveedora del servicio, que sea de la misma marca y con características iguales o superiores dentro de las siguientes 4 horas posteriores a la generación del reporte y si la falla genera una interrupción del servicio deberá ser reparado o sustituido temporalmente por un equipo de respaldo propiedad de la empresa, que sea de la misma marca y con características iguales o superiores dentro de las siguientes 2 horas posteriores a la generación del reporte, dicho equipo permanecerá en las instalaciones del <b>TECDMX</b> durante el tiempo que tarde en reparar o reemplazar definitivamente el equipo propiedad del <b>TECDMX</b>.</p> <p>En dado caso que alguno de los equipos descritos en la tabla de esta subpartida presentará una falla irreparable, <b>la empresa</b> sustituirá definitivamente el equipo con falla, por un equipo nuevo, de la misma marca y con las mismas características o superiores, sin costo adicional para el <b>TECDMX</b>.</p> <p>Para los equipos descritos en la tabla 1 de esta subpartida que se encuentren en fin de soporte por parte del fabricante o que durante la vigencia del contrato lleguen a dicho fin y presenten una falla, <b>la empresa</b> sustituirá definitivamente el equipo con fallo por un equipo, de la misma marca, con las mismas características o superiores sin costo adicional para el <b>TECDMX</b>.</p>
1.4	<b>Tiempo y Horario de ejecución</b>	<p>El servicio de soporte técnico se prestará por el tiempo de la vigencia de la póliza en un esquema de 7x24. Se tendrán dos tipos de requerimientos:</p> <p><b>Solicitud de soporte para configuración programada:</b> Tiempo máximo de respuesta: 15 minutos vía telefónica. 4 horas para asignar un ingeniero que dará atención y seguimiento a la solicitud. Tiempo máximo configuración programada: 24 horas.</p> <p><b>Falla o incidente que afecta la operación del TECDMX:</b> Tiempo máximo de respuesta: 15 minutos vía telefónica. y 2 horas para que un ingeniero acuda de manera presencial a las instalaciones del TECDMX, si el incidente lo requiere. En caso de solución de manera remota 30 minutos para que su personal técnico especialista se ponga en contacto con el personal técnico encargado del TECDMX y darle seguimiento a la solicitud hasta dar solución a entera aceptación por parte del TECDMX.</p>
1.5	<b>Soporte</b>	La prestadora del servicio deberá brindar el apoyo para ejecutar las actividades de apagado, encendido, reconfigurar o reinstalar el equipo de esta psubpartida, cuando éste haya sido reubicado o por motivos de



TECDMX/LPN/003/2025

		<p>mantenimiento en el suministro eléctrico del inmueble donde se alojan los equipos.</p> <p>Apoyo para ejecutar actividades configuración en los bienes de esta partida, para la integración de nuevos componentes en la infraestructura del Tribunal (Servidores, Equipos de Comunicación, Telefonía, Etcétera.).</p> <p>Apoyo para modificación y configuración de los bienes de esta partida.</p>
1.6	<b>Licenciamiento</b>	El proveedor deberá renovar la licencia para mantener vigente el soporte al licenciamiento requerido para la operación de la solución durante la vigencia del contrato
1.7	<b>Niveles de servicio</b>	El servicio deberá contar con una disponibilidad mensual del 99.8%.

### CARTAS, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS y CERTIFICACIONES

1.8	Certificación del Personal	Certificado vigente emitido por la marca FORTINET a nombre de la persona que realizará las actividades de soporte para el TECDMX durante la vigencia del contrato.
1.9	Carta del fabricante	El licitante deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta emitida por el fabricante de los equipos de esta subpartida, en la cual se otorgue el respaldo al participante para la implementación y soporte de los servicios ofertados.

### SUBPARTIDA 2. SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LOS SWITCHES PRINCIPALES (CORE) DE COMUNICACIÓN DEL TECDMX

#### BIENES O EQUIPOS DENTRO DE LA COBERTURA

No.	Marca	Modelo	Serie
1	Ruckus	ICX7250-24	DUH3804P06P
2	Ruckus	ICX7250-24	DUH3804P03V
3	Ruckus	ICX7250-24	DUI3824M09K
4	Ruckus	ICX7250-24	DUI3825M02N

Tabla 1.

#### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA

2.1	<b>Mantenimiento preventivo físico</b>	Número de servicios de mantenimiento preventivos: 1 (uno) al año
2.2	<b>Mantenimiento preventivo lógico</b>	Número de servicios de mantenimiento preventivos lógicos: cuando sea requerido por notificación del fabricante.



TECDMX/LPN/003/2025

2.3	<b>Mantenimiento correctivo</b>	<p>El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación de fallas de todos los equipos, tanto en hardware como en software, incluyendo mano de obra, refacciones; deberán utilizarse partes de la misma marca, de características iguales o superiores, a los equipos incluidos dentro del presente anexo, estas labores deberán ser realizadas por la prestadora del servicio sin costo adicional para el <b>TECDMX</b>.</p> <p>El equipo propiedad del <b>TECDMX</b> que presente falla deberá ser reparado en sitio, si la falla no genera una interrupción del servicio deberá ser reparado o sustituido temporalmente por un equipo de respaldo propiedad de la empresa proveedora del servicio, que sea de la misma marca y con características iguales o superiores dentro de las siguientes 4 horas posteriores a la generación del reporte y si la falla genera una interrupción del servicio deberá ser reparado o sustituido temporalmente por un equipo de respaldo propiedad de la empresa, que sea de la misma marca y con características iguales o superiores dentro de las siguientes 2 horas posteriores a la generación del reporte, dicho equipo permanecerá en las instalaciones del <b>TECDMX</b> durante el tiempo que tarde en reparar o reemplazar definitivamente el equipo propiedad del <b>TECDMX</b>.</p> <p>En dado caso que alguno de los equipos descritos en la tabla de esta subpartida presentará una falla irreparable, <b>la empresa</b> sustituirá definitivamente el equipo con falla, por un equipo nuevo, de la misma marca y con las mismas características o superiores, sin costo adicional para el <b>TECDMX</b>.</p> <p>Para los equipos descritos en la tabla 1 de esta subpartida que se encuentren en fin de soporte por parte del fabricante o que durante la vigencia del contrato lleguen a dicho fin y presenten una falla, <b>la empresa</b> sustituirá definitivamente el equipo con fallo por un equipo, de la misma marca, con las mismas características o superiores sin costo adicional para el <b>TECDMX</b>.</p>
2.4	<b>Tiempo y Horario de ejecución</b>	<p>El servicio de soporte técnico se prestará por el tiempo de la vigencia de la póliza en un esquema de 7x24. Se tendrán dos tipos de requerimientos:</p> <p><b>Solicitud de soporte para configuración programada:</b> Tiempo máximo de respuesta: 15 minutos vía telefónica. 4 horas para asignar un ingeniero que dará atención y seguimiento a la solicitud. Tiempo máximo configuración programada: 24 horas.</p> <p><b>Falla o incidente que afecta la operación del TECDMX:</b> Tiempo máximo de respuesta: 15 minutos vía telefónica. y 2 horas para que un ingeniero acuda de manera presencial a las instalaciones del <b>TECDMX</b>, si el incidente lo requiere. En caso de solución de manera remota 30 minutos para que su personal técnico especialista se ponga</p>

30





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025

		en contacto con el personal técnico encargado del TECDMX y darle seguimiento a la solicitud hasta dar solución a entera aceptación por parte del TECDMX.
2.4	<b>Soporte</b>	<p>La prestadora del servicio deberá brindar el apoyo para ejecutar las actividades de apagado, encendido, reconfigurar o reinstalar el equipo de comunicación, cuando éste haya sido reubicado o por motivos de mantenimiento en el suministro eléctrico del inmueble donde se alojan los equipos.</p> <p>Apoyo para ejecutar actividades configuración en los bienes de esta partida, para la integración de nuevos componentes en la infraestructura del Tribunal (Servidores, Equipos de Comunicación, Telefonía, Etcétera.).</p> <p>Apoyo para modificación y configuración de los bienes de esta partida.</p>
2.5	<b>Licenciamiento</b>	<p>El proveedor deberá <b>verificar la vigencia de las licencias necesarias para garantizar la operatividad de los equipos</b> correspondientes a esta partida. Asimismo, deberá incluir en su propuesta <b>el aprovisionamiento de las licencias requeridas para asegurar el funcionamiento continuo de la solución</b> durante toda la vigencia del contrato.</p>
2.6	<b>Niveles de servicio</b>	El servicio deberá contar con una disponibilidad mensual del 99.8%

### CARTAS, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS y CERTIFICACIONES

2.7	<b>Experiencia Personal</b>	<b>del</b> Certificado vigente emitido por alguna de las siguientes marcas Ruckus, Cisco, Fortinet, Palo Alto, a nombre de las personas que realizarán las actividades de soporte para el TECDMX.
2.8	<b>Carta del fabricante o mayorista</b>	El licitante deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta emitida por el fabricante o mayorista de los equipos, en la cual se otorgue el respaldo al participante para la implementación y soporte de los servicios ofertados.





TECDMX/LPN/003/2025

**SUBPARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS SWITCHES (CISCO) DE LA RED LAN**

**BIENES O EQUIPOS DENTRO DE LA COBERTURA**

No.	Marca	Modelo	Serie
1	Cisco	Catalyst 9200L PoE+ 4x1G	JAE23080ALT
2	Cisco	Catalyst 9200L PoE+ 4x1G	JAE23080AM1
3	Cisco	Catalyst 9200L PoE+ 4x1G	FOC25021ZPF
4	Cisco	Catalyst 9200L PoE+ 4x1G	FOC25021ZNH
5	Cisco	Catalyst 9200L PoE+ 4x1G	JAE26220CZV
6	Cisco	Catalyst 9200L PoE+ 4x1G	JAE26220CWF
7	Cisco	Catalyst 9200L PoE+ 4x1G	FOC27483PKY
8	Cisco	Catalyst 9200L PoE+ 4x1G	FOC26436FPP
9	Cisco	Catalyst 3650 4x1G	FDO2137Q0A3
10	Cisco	Catalyst 3650 4x1G	FDO2142E1JQ
11	Cisco	Catalyst 3650 PoE+ 4x1G	FDO2147E1S7
12	Cisco	Catalyst 3650 PoE+ 4x1G	FDO2148V0BW
13	Cisco	Catalyst 3650 PoE+ 4x1G	FDO2148V0C1
14	Cisco	Catalyst 3650 PoE+ 4x1G	FDO2147Q1K2
15	Cisco	Catalyst 3650 PoE+ 4x1G	FDO2147E1SL
16	Cisco	Catalyst 3650 PoE+ 4x1G	FDO2147E1S8
17	Cisco	Catalyst 3650 PoE+ 2x10G	FDO2317F1PU
18	Cisco	Catalyst 3750G series PoE	FOC1509Z64Z
19	Cisco	Catalyst 3750G series PoE	F0C1334Z46N
20	Cisco	Catalyst 3560G series	FOC1623X0DK

Tabla 1.

**LICENCIAS DENTRO DE LA COBERTURA**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA**

3.1	<b>Mantenimiento preventivo físico</b>	Número de servicios de mantenimiento preventivos durante la vigencia del contrato: 1 (uno) al año.
3.2	<b>Mantenimiento preventivo lógico</b>	Número de servicios de mantenimiento preventivos lógicos: Al menos una vez al mes y cuando sea requerido por notificación de seguridad del fabricante. Se le solicita al licitante entregue un mapa de la red actualizado con todos los dispositivos conectados e identificados en la red interna al inicio de las operaciones.
3.3	<b>Mantenimiento correctivo</b>	El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación de fallas de todos los equipos, tanto en hardware como en software, incluyendo mano de obra, refacciones; deberán utilizarse partes de la misma marca, de

TECDMX/LPN/003/2025

	<p>características iguales o superiores, a los equipos incluidos dentro del presente anexo, estas labores deberán ser realizadas por la prestadora del servicio sin costo adicional para el <b>TECDMX</b>.</p> <p>El equipo propiedad del <b>TECDMX</b> que presente falla deberá ser reparado en sitio, si la falla no genera una interrupción del servicio deberá ser reparado o sustituido temporalmente por un equipo de respaldo propiedad de la empresa proveedora del servicio, que sea de la misma marca y con características iguales o superiores dentro de las siguientes 4 horas posteriores a la generación del reporte y si la falla genera una interrupción del servicio deberá ser reparado o sustituido temporalmente por un equipo de respaldo propiedad de la empresa, que sea de la misma marca y con características iguales o superiores dentro de las siguientes 2 horas posteriores a la generación del reporte, dicho equipo permanecerá en las instalaciones del <b>TECDMX</b> durante el tiempo que tarde en reparar o reemplazar definitivamente el equipo propiedad del <b>TECDMX</b>.</p> <p>En dado caso que alguno de los equipos descritos en la tabla de esta subpartida presentará una falla irreparable, <b>la empresa</b> sustituirá definitivamente el equipo con falla, por un equipo nuevo, de la misma marca y con las mismas características o superiores, sin costo adicional para el <b>TECDMX</b>.</p> <p>Para los equipos descritos en la tabla 1 de esta subpartida que se encuentren en fin de soporte por parte del fabricante o que durante la vigencia del contrato lleguen a dicho fin y presenten una falla, <b>la empresa</b> sustituirá definitivamente el equipo con fallo por un equipo, de la misma marca, con las mismas características o superiores sin costo adicional para el <b>TECDMX</b>.</p>
3.4	<p><b>Tiempo y Horario de ejecución</b></p> <p>El servicio de soporte técnico se prestará por el tiempo de la vigencia de la póliza en un esquema de 7x24. Se tendrán dos tipos de requerimientos:</p> <p><b>Solicitud de soporte para configuración programada:</b> Tiempo máximo de respuesta: 15 minutos vía telefónica. 4 horas para asignar un ingeniero que dará atención y seguimiento a la solicitud. Tiempo máximo configuración programada: 24 horas.</p> <p><b>Falla o incidente que afecta la operación del TECDMX:</b> Tiempo máximo de respuesta: 15 minutos vía telefónica. y 2 horas para que un ingeniero acuda de manera presencial a las instalaciones del TECDMX, si el incidente lo requiere. En caso de solución de manera remota 30 minutos para que su personal técnico especialista se ponga en contacto con el personal técnico encargado del TECDMX y darle seguimiento a la solicitud hasta dar solución a entera aceptación por parte del TECDMX.</p>



3.5	<b>Soporte</b>	<p>La prestadora del servicio deberá brindar el apoyo para ejecutar las actividades de apagado, encendido, reconfigurar o reinstalar el equipo de comunicación, cuando éste haya sido reubicado o por motivos de mantenimiento en el suministro eléctrico del inmueble donde se alojan los equipos.</p> <p>Apoyo para ejecutar actividades configuración en los bienes de esta partida, para la integración de nuevos componentes en la infraestructura del Tribunal (Servidores, Equipos de Comunicación, Telefonía, Etcétera.).</p> <p>Apoyo para modificación y configuración de los bienes de esta partida.</p>
3.6	<b>Póliza de soporte con el Fabricante</b>	<p>La empresa proveedora del servicio deberá considerar una póliza de soporte con el fabricante de los equipos objeto de este procedimiento, denominada <b>SMARTNET Total Care</b>, que permita contar con las actualizaciones y software del fabricante que pudiese apoyar en el diagnóstico y resolución de incidentes, así como prevenir las posibles fallas en los equipos de la red del Tribunal.</p>
3.7	<b>Equipo de respaldo</b>	<p>No incluir en la póliza SMARTNET Total Care a los equipos WS-C3750G-24PS-S debido a su estatus de End Of Support.</p> <p>En caso de que se presente una falla que sea irreparable, deberá sustituir por un equipo nuevo de características similares o superiores.</p>
3.8	<b>Licenciamiento</b>	<p>El proveedor deberá <b>verificar la vigencia de las licencias necesarias para garantizar la operatividad de los equipos</b> correspondientes a esta partida. Asimismo, deberá <b>incluir en su propuesta el aprovisionamiento de las licencias requeridas para asegurar el funcionamiento continuo de la solución</b> durante toda la vigencia del contrato.</p>
3.9	<b>Niveles de servicio</b>	<p>El servicio deberá contar con una disponibilidad mensual del 99.8%.</p>

## CARTAS, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS y CERTIFICACIONES

3.10	<b>Experiencia Personal</b>	Certificado Ingeniero CCNP o superior, vigente emitido por la marca Cisco, a nombre de las personas que realizará las actividades de soporte para el TECDMX, durante la vigencia del contrato.
3.11	<b>Carta del fabricante o mayorista</b>	El licitante deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta emitida por el fabricante o mayorista de los equipos, en la cual se otorgue el respaldo al participante para la implementación y soporte de los servicios ofertados.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025

3.12	<b>Certificación de la prestadora del servicio</b>	Certificación Gold Partner o Superior por parte de la marca CISCO.
------	--	--

**SUBPARTIDA 4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS (CISCO, RUCKUS) DE LA RED INALÁMBRICA**

**BIENES O EQUIPOS DENTRO DE LA COBERTURA**

No.	Marca	Modelo	Serie
1	CISCO	Catalyst 9800-L Wireless Controller	FCL274500NC
2	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A7U6
3	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A7UL
4	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A7UA
5	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A7U5
6	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A7TQ
7	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A7U9
8	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A7TZ
9	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A3DS
10	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A3DP
11	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A3DT
12	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A3E4
13	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A3DK
14	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A3E0
15	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A3E5
16	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FJC26502EEN
17	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A3DX
18	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A3DQ
19	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A3DN
20	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A3DW
21	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A7UH
22	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A3DR
23	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A3DZ
24	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A3E9
25	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A3E8
26	CISCO	AIR-AP2802E-A-K9	FGL2150A7U0
27	CISCO	C9130AXI-A	FJC28371JMK
28	CISCO	C9130AXI-A	FJC28371JMF
29	CISCO	C9130AXI-A	FJC28371JMG
30	CISCO	C9130AXI-A	FJC28432607
31	CISCO	C9130AXI-A	FJC27091TH4
32	CISCO	C9130AXI-A	FJC27091TBQ
33	CISCO	C9130AXI-A	FJC28441YL3



TECDMX/LPN/003/2025

34	CISCO	C9130AXI-A	FJC28371JMM
35	Ruckus	R650 series	982339001777
36	Ruckus	R650 series	982339001779
37	Tp-Link	AC750	
38	Tp-Link	AC750	
39	Tp-Link	AC750	
40	CISCO	C9130AXI-A	
41	CISCO	C9130AXI-A	

Tabla 1.

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA

4.1	<b>Mantenimiento preventivo físico</b>	Número de servicios de mantenimiento preventivos durante la vigencia del contrato: 1 (uno)
4.2	<b>Mantenimiento preventivo lógico</b>	Número de servicios de mantenimiento preventivos lógicos: Cada vez que sea requerido por notificación del fabricante.
4.3	<b>Mantenimiento correctivo</b>	<p>El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación de fallas de todos los equipos, tanto en hardware como en software, incluyendo mano de obra, refacciones; deberán utilizarse partes de la misma marca, de características iguales o superiores, a los equipos incluidos dentro del presente anexo, estas labores deberán ser realizadas por la prestadora del servicio sin costo adicional para el TECDMX.</p> <p>El equipo propiedad del TECDMX que presente falla deberá ser reparado en sitio, si la falla no genera una interrupción del servicio deberá ser reparado o sustituido temporalmente por un equipo de respaldo propiedad de la empresa proveedora del servicio, que sea de la misma marca y con características iguales o superiores dentro de las siguientes 4 horas posteriores a la generación del reporte y si la falla genera una interrupción del servicio deberá ser reparado o sustituido temporalmente por un equipo de respaldo propiedad de la empresa, que sea de la misma marca y con características iguales o superiores dentro de las siguientes 2 horas posteriores a la generación del reporte, dicho equipo permanecerá en las instalaciones del TECDMX durante el tiempo que tarde en reparar o reemplazar definitivamente el equipo propiedad del TECDMX.</p> <p>En dado caso que alguno de los equipos descritos en la tabla de esta subpartida presentará una falla irreparable, la empresa sustituirá definitivamente el equipo con falla, por un equipo nuevo, de la misma marca y con las mismas características o superiores, sin costo adicional para el TECDMX.</p> <p>Para los equipos descritos en la tabla 1 de esta subpartida que se encuentren en fin de soporte por parte del fabricante o que durante la vigencia del contrato lleguen a dicho fin y presenten una falla, la</p>



TECDMX/LPN/003/2025

		<p><b>empresa</b> sustituirá definitivamente el equipo con fallo por un equipo, de la misma marca, con las mismas características o superiores sin costo adicional para el TECDMX.</p>
4.4	<b>Tiempo y Horario de ejecución</b>	<p>El servicio de soporte técnico se prestará por el tiempo de la vigencia de la póliza en un esquema de 7x24. Se tendrán dos tipos de requerimientos:</p> <p><b>Solicitud de soporte para configuración programada:</b> Tiempo máximo de respuesta: 15 minutos vía telefónica. 4 horas para asignar un ingeniero que dará atención y seguimiento a la solicitud. Tiempo máximo configuración programada: 24 horas.</p> <p><b>Falla o incidente que afecta la operación del TECDMX:</b> Tiempo máximo de respuesta: 15 minutos vía telefónica. y 2 horas para que un ingeniero acuda de manera presencial a las instalaciones del TECDMX, si el incidente lo requiere. En caso de solución de manera remota 30 minutos para que su personal técnico especialista se ponga en contacto con el personal técnico encargado del TECDMX y darle seguimiento a la solicitud hasta dar solución a entera aceptación por parte del TECDMX.</p>
4.5	<b>Soporte</b>	<p>La prestadora del servicio deberá brindar el apoyo para ejecutar las actividades de apagado, encendido, reconfigurar o reinstalar el equipo de comunicación, cuando éste haya sido reubicado o por motivos de mantenimiento en el suministro eléctrico del inmueble donde se alojan los equipos.</p> <p>Apoyo para ejecutar actividades configuración en los bienes de esta partida, para la integración de nuevos componentes en la infraestructura del Tribunal (Servidores, Equipos de Comunicación, Telefonía, Etcétera.).</p> <p>Apoyo para modificación y configuración de los bienes de esta partida.</p>
3.6	<b>Póliza de soporte con el Fabricante</b>	<p>La empresa proveedora del servicio deberá considerar una póliza de soporte con el fabricante de los equipos objeto de este procedimiento, denominada <b>SMARTNET Total Care</b>, que permita contar con las actualizaciones y software del fabricante que pudiese apoyar en el diagnóstico y resolución de incidentes, así como prevenir las posibles fallas en los equipos de la red del Tribunal.</p>
4.6	<b>Licenciamiento</b>	<p>El proveedor deberá <b>verificar la vigencia de las licencias necesarias para garantizar la operatividad de los equipos</b> correspondientes a esta partida. Asimismo, deberá <b>incluir en su propuesta la venta de las licencias requeridas para asegurar el funcionamiento continuo de la solución durante toda la vigencia del contrato.</b></p> <p>El proveedor deberá presentar al inicio del proyecto, evidencia de que las licencias de cada bien de esta partida se encuentran activas para la vigencia del contrato.</p>





4.7	<b>Niveles de servicio</b>	El servicio deberá contar con una disponibilidad mensual del 99.8% en la controladora.
-----	----------------------------	--

## CARTAS, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS y CERTIFICACIONES

4.7	<b>Experiencia Personal</b>	CCNP Wireless Certification o Certificación Cisco Certified Internetwork Expert en Wireless LAN vigente, a nombre de la persona que realizará las actividades para el TECDMX, durante la vigencia del contrato. En caso de sustitución del personal, el nuevo personal deberá contar con la misma certificación vigente.
4.8	<b>Carta del fabricante o mayorista</b>	El licitante deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta emitida por el fabricante o mayorista de los equipos, en la cual se otorgue el respaldo al participante para la implementación y soporte de los servicios ofertados.
4.9	<b>Certificación de la prestadora del servicio</b>	Certificación Gold Partner o Superior por parte de la marca CISCO.

**REQUERIMIENTO DE DIAGNÓSTICO Y CORRECCIÓN DE PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD PARA LAS SUBPARTIDAS: SUBPARTIDA 1, SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) DEL TECDMX; SUBPARTIDA 2, SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LOS SWITCHES PRINCIPALES (CORE) DE COMUNICACIÓN DEL TECDMX; SUBPARTIDA 3, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS SWITCHES (CISCO) DE LA RED LAN; Y SUBPARTIDA 4, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS (CISCO, RUCKUS) DE LA RED INALÁMBRICA:**

El proveedor deberá realizar a) al inicio del proyecto en el mes de enero y b) durante los meses de octubre y noviembre, un diagnóstico integral de la conectividad física y lógica de la red interna del TECDMX.

### REVISIÓN Y CORRECCIÓN FÍSICA DE LA CONECTIVIDAD.

Realizar la **revisión física de conectividad** en todos los equipos de red de las subpartidas mencionadas. Validar la conectividad mediante un **dispositivo especializado** que genere un **reporte impreso de resultados**, el cual deberá entregarse en el apartado de entregables.



## RESPALDO Y DOCUMENTACIÓN DE CONFIGURACIONES

1. Antes de iniciar las actividades de limpieza o mantenimiento, se deberá realizar un **respaldo de la configuración actual** de cada equipo intervenido.
2. La empresa adjudicada deberá entregar un **documento técnico** que incluya las **consideraciones técnicas y de seguridad** necesarias para garantizar la correcta recuperación ante contingencias.

## ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

### Prevención de falsos contactos

Verificar el estado físico de **cables, conectores, slots, tarjetas y bases de circuitos integrados**, asegurando que no existan falsos contactos ni elementos sueltos.

### Verificación final

Realizar **pruebas de interconexión y funcionalidad** de todos los segmentos de la red, verificando que operen en condiciones equivalentes o mejores a las existentes antes de la intervención.

En caso de aplicar **actualizaciones o instalación de parches**, deberá realizarse y conservarse un **respaldo de la configuración original**, como parte del **plan de recuperación ante contingencias**.

Si se detecta afectación en algún equipo, la empresa adjudicada deberá **realizar los ajustes necesarios para restaurar el funcionamiento óptimo** del servicio y del equipo.

## ENTREGABLES

- Reporte impreso de pruebas de conectividad.
- Carpeta digital con el respaldo y restauración de configuraciones, en medio digital (Correo electrónico, memoria USB (cifrado) o disco compacto (cifrado)).
- Recomendaciones técnicas para optimización de red.

## REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE LA CONECTIVIDAD INALÁMBRICA

El proveedor deberá realizar a) al inicio del proyecto en el mes de enero y b) durante los meses de octubre y noviembre, un diagnóstico integral de la conectividad de la red inalámbrica del TECDMX.

+

39



TECDMX/LPN/003/2025

Realizar un análisis integral del espectro inalámbrico mediante herramientas especializadas, incluyendo WiFi Site Survey y Survey de espectro, para validar el alcance, desempeño y niveles de interferencia. Efectuar la optimización de la controladora Cisco WLC 9800, habilitando Best Practices, políticas de QoS por SSID, radio de 6 GHz, roaming, y detección de puntos de acceso no autorizados (Rogue AP).

Ejecutar la validación y depuración de SSID, así como la configuración de VLANs en switches y en la controladora WLC para garantizar la segmentación lógica del tráfico inalámbrico. Corregir la asignación de canales de frecuencia y realizar pruebas de roaming para asegurar la continuidad de servicio.

En el firewall perimetral, realizar un análisis detallado de versión de sistema operativo, revisión de reglas y conexiones SUPP, y validación del rendimiento (performance), asegurando el cumplimiento de mejores prácticas de seguridad y configuración.

En la red LAN, efectuar análisis y validación de nivel 2 (L2) en los switches IDF y principal, revisando y optimizando la configuración conforme a las Best Practices, eliminando parámetros obsoletos o redundantes (*junk configuration*). Asimismo, realizar análisis de nivel 3 (L3), verificando y optimizando la configuración y políticas de ruteo, así como la depuración de elementos no utilizados.

## TÉCNICO EN SITIO SOPORTE A REDES

Se asignará un técnico en las instalaciones del TECDMX, el técnico asignado a sitio deberá cubrir un periodo de 8x5 horas diarias conforme a lo que establezca el personal del TECDMX. Deberá monitorear diariamente el correcto funcionamiento de todas las partidas descritas y realizar el diagnóstico y corrección de fallas. Se deberá realizar el registro y cierre de los tickets en la plataforma en la herramienta de tickets.

<b>Certificación del Personal en Sitio</b>	CCNP Wireless Certification o Certificación Cisco Certified Internetwork Expert en Wireless LAN vigente, a nombre de la persona que realizará las actividades EN SITIO para el TECDMX, durante la vigencia del contrato. En caso de sustitución del personal, el nuevo personal deberá contar con la misma certificación vigente.
<b>Experiencia del personal en sitio</b>	El personal asignado a sitio, deberá contar con al menos tres años de experiencia en la configuración de equipos similares a los solicitados en las partidas 1,2,3,4. Lo cual lo acreditará mediante una carta bajo protesta de decir verdad del participante en la licitación.





## SUBPARTIDA 5. SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A EQUIPOS SAN

### BIENES O EQUIPOS DENTRO DE LA COBERTURA

Marca	Modelo	Serie
DELL	R650	F65T9A00
DELL	E24W001	S4112F-ON S4112F-ON
DELL	ME5024	SGWUJ23506685P0C
DELL	PowerEdge R650	CN0RN3391296399UASWR

Tabla 1.

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA

5.1	<b>Mantenimiento preventivo lógico</b>	Proporcionar una bolsa de horas al año de un ingeniero certificado en la infraestructura de la SAN descrita en esta sección, para consumir a petición del TECDMX. Mínimo: 6 horas Máximo: 20 horas
5.2	<b>Tiempo y Horario de ejecución</b>	El servicio de soporte técnico se prestará por el tiempo de la vigencia de la póliza en un esquema de 7x24. Se tendrán dos tipos de requerimientos:  <b>Solicitud de soporte para configuración programada:</b> Tiempo máximo de respuesta: 15 minutos vía telefónica. 4 horas para asignar un ingeniero que dará atención y seguimiento a la solicitud. Tiempo máximo configuración programada: 6 horas.  <b>Falla o incidente que afecta la operación del TECDMX:</b> Tiempo máximo de respuesta: 15 minutos vía telefónica. y 4 horas para que un ingeniero acuda de manera presencial a las instalaciones del TECDMX, si el incidente lo requiere. En caso de solución de manera remota 30 minutos para que su personal técnico especialista se ponga en contacto con el personal técnico encargado del TECDMX y darle seguimiento a la solicitud hasta dar solución a entera aceptación por parte del TECDMX.
5.3	<b>Soporte</b>	La prestadora del servicio deberá brindar el apoyo para ejecutar las actividades de apagado, encendido, reconfigurar o reinstalar la SAN, cuando éste haya sido reubicado o por motivos de mantenimiento en el suministro eléctrico del inmueble donde se alojan los equipos.  Apoyo para ejecutar actividades configuración en los bienes de esta partida, para la integración de nuevos componentes en la infraestructura





		<p>del Tribunal (Servidores, Equipos de Comunicación, Telefonía, Etcétera.).</p> <p>Deberá revisar y realizar las actualizaciones de firmware de los componentes de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones cada que estas sean liberadas, y en caso de vulnerabilidades de día ZERO deberán realizarse en un tiempo máximo de 24 horas a partir de que esté disponible la actualización por parte del fabricante de cada componente.</p> <p>Apoyo para modificación y configuración de los bienes de esta partida.</p>
5.4	<b>Mantenimiento correctivo</b>	<p>El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación de fallas de todos los equipos, tanto en hardware como en software, incluyendo mano de obra, refacciones; deberán utilizarse partes de la misma marca, de características iguales o superiores, a los equipos incluidos dentro del presente anexo, estas labores deberán ser realizadas por la prestadora del servicio sin costo adicional para el <b>TECDMX</b>.</p> <p>El equipo propiedad del <b>TECDMX</b> que presente falla deberá ser reparado en sitio, si la falla no genera una interrupción del servicio deberá ser reparado o sustituido temporalmente por un equipo de respaldo propiedad de la empresa proveedora del servicio, que sea de la misma marca y con características iguales o superiores dentro de las siguientes 4 horas posteriores a la generación del reporte y si la falla genera una interrupción del servicio deberá ser reparado o sustituido temporalmente por un equipo de respaldo propiedad de la empresa, que sea de la misma marca y con características iguales o superiores dentro de las siguientes 4 horas posteriores a la generación del reporte, dicho equipo permanecerá en las instalaciones del <b>TECDMX</b> durante el tiempo que tarde en reparar o reemplazar definitivamente el equipo propiedad del <b>TECDMX</b>.</p> <p>En dado caso que alguno de los equipos descritos en la tabla de esta subpartida presentará una falla irreparable, <b>la empresa</b> sustituirá definitivamente el equipo con falla, por un equipo nuevo, de la misma marca y con las mismas características o superiores, sin costo adicional para el <b>TECDMX</b>.</p>
5.5	<b>Licenciamiento</b>	<p>El proveedor deberá verificar la vigencia de las licencias necesarias para garantizar la operatividad de los equipos correspondientes a esta partida. Asimismo, deberá incluir en su propuesta al aprovisionamiento únicamente si es necesario, las licencias requeridas para asegurar el funcionamiento continuo de la solución durante toda la vigencia del contrato.</p>
5.6	<b>Niveles de servicio</b>	<p>La solución deberá mantener un nivel de disponibilidad de 99.999% mensuales.</p>



## CARTAS, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS y CERTIFICACIONES

5.7	<b>Experiencia Personal</b>	Certificado vigente emitido por la siguientes marca DELL con especialidad en la SAN descrita en esta subpartida, a nombre de las personas que realizarán las actividades de soporte para el TECDMX, durante la vigencia del contrato. En caso de no contar con una certificación vigente, deberá presentar una carta de la fabricante dirigida al TECDMX donde respalde al ingeniero como especialista en las actividades de soporte en los bienes descritos en esta subpartida.
5.8	<b>Carta del fabricante o mayorista</b>	El licitante deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta emitida por el fabricante o mayorista de los equipos, en la cual se otorgue el respaldo al participante para la implementación y soporte de los servicios ofertados.

## SUBPARTIDA 6. SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A EQUIPOS NAS QNAP

### BIENES O EQUIPOS DENTRO DE LA COBERTURA

Marca	Modelo
QNAP	TS-1263U-RP 10 discos duros de almacenamiento de 6 TB, haciendo un total de 20 TB utilizables.
QNAP	TS-I2734U-RP RAID 5, 42.20 TB USABLES, 4 DISCOS HDD 3.5", DISCOS DE 14.55 TB

Tabla 1.

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA

6.1	<b>Mantenimiento preventivo físico</b>	Número de servicios de mantenimiento preventivos durante la vigencia del contrato: 1 (uno).
6.2	<b>Mantenimiento preventivo lógico</b>	Se contará con una bolsa de horas para realizarlo a petición del TECDMX Mínimo 2 horas Máximo 5 horas
6.3	<b>Tiempo y Horario de ejecución</b>	El servicio de soporte técnico se prestará por el tiempo de la vigencia de la póliza en el siguiente esquema:  <b>Falla o incidente que afecta la operación del TECDMX:</b> Tiempo máximo de respuesta: 15 minutos vía telefónica, y 4 horas para que un ingeniero acuda de manera presencial a las instalaciones del TECDMX, si el incidente lo requiere. En caso de solución de manera remota 30 minutos para que su personal técnico especialista se ponga en contacto con el personal técnico encargado del TECDMX y darle seguimiento a la solicitud hasta dar solución a entera aceptación por parte del TECDMX.



6.4	<b>Soporte</b>	<p>La prestadora del servicio deberá brindar el apoyo para ejecutar las actividades de apagado, encendido, reconfigurar o reinstalar el equipo de comunicación, cuando éste haya sido reubicado o por motivos de mantenimiento en el suministro eléctrico del inmueble donde se alojan los equipos.</p> <p>Apoyo para ejecutar actividades configuración en los bienes de esta partida, para la integración de nuevos componentes en la infraestructura del Tribunal (Servidores, Equipos de Comunicación, Telefonía, Etcétera.).</p> <p>Apoyo para modificación y configuración de los bienes de esta partida.</p>
6.6	<b>Niveles de servicio</b>	La solución deberá mantener un nivel de disponibilidad de 99.98% mensuales.

## CARTAS, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS y CERTIFICACIONES

6.7	<b>Carta del fabricante o mayorista</b>	El licitante deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta emitida por el fabricante o mayorista de los equipos, en la cual se otorgue el respaldo al participante para la implementación y soporte de los servicios ofertados.
-----	---	---

## SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A EQUIPOS NAS QNAP

- Diagnóstico, configuración y ajuste del sistema operativo del equipo NAS (QTS o QuTS Hero).
- Revisión y optimización de los volúmenes de almacenamiento, configuración RAID y tolerancia a fallos.
- Asistencia en la administración de usuarios, permisos de acceso y configuración de carpetas compartidas.
- Revisión y configuración de servicios de red: acceso por SMB, NFS, FTP, Rsync y servicios web, según requerimientos del TECDMX.
- Configuración y supervisión de copias de seguridad locales y/o remotas.
- Integración con otros sistemas institucionales, como servicios de respaldo o servidores activos.
- Revisión del estado SMART de los discos duros, salud general del sistema, alertas, fallos críticos y registros del sistema (logs).
- Asistencia remota y/o presencial ante incidentes críticos que afecten la disponibilidad del servicio.
- Documentación de configuraciones aplicadas y recomendaciones para buenas prácticas en operación y mantenimiento.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025

## CORRECCION DE DISCOS DE ALMACENAMIENTO

En caso de falla de alguno de los discos de la NAS el proveedor deberá gestionar la garantía con el fabricante, aprovisionamiento del disco y realizar el seguimiento y en su caso la instalación del disco duro nuevo, sin costo para el TECDMX.

## PÓLIZA DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE

Se deberá verificar que se cuente con una póliza de garantía vigente con el fabricante para las subpartidas: 5,6

Para el caso de las partidas 4,5,6, en caso de no contar con la garantía del fabricante, se deberá proporcionar una póliza de garantía con el fabricante.

EL proveedor deberá gestionar las garantías en caso de falla de algunos de los bienes descritos en las pólizas 1,2,3,4,5,6.

## SUBPARTIDA 7. SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS PARA EL SISTEMA DE VMWARE X8

El Tribunal Electoral cuenta con el siguiente licenciamiento de virtualización

Contract Details for # 224101248							
Contract number #	Contract line number	SKU part number	Service Item	Description	Start Date	End Date	Status
VO-4173087714	1	VS8-ESP-KIT-C		VMware vSphere 8 Essentials plus Kit for 3 hosts (Max 2 processors) per host	2024-02-02	2027-02-01	Active

Contract Details for # 224101249							
Contract number #	Contract line number	SKU part number	Service Item	Description	Start Date	End Date	Status
VO-4173087714	1	VS8-ESP-KIT-C		VMware vSphere 8 Essentials	2024-02-02	2027-02-01	Active

45



TECDMX/LPN/003/2025

				plus Kit for 3 hosts (Max 2 processors) per host			
--	--	--	--	--	--	--	--

Contract Details for # 224101250							
Contract number #	Contract line number	SKU part number	Service Item	Description	Start Date	End Date	Status
VO-4173087714	1	VCS8-ESP-KIT-C		VMware vSphere 8 Essentials plus Kit for 3 hosts (Max 2 processors) per host	2024-02-02	2027-02-01	Active

El proveedor debe dar soporte a estas licencias.

## MANTENIMIENTO PREVENTIVO LÓGICO

La prestadora del servicio deberá realizar el “**Número de servicios de mantenimiento preventivos lógicos**” a la infraestructura de la subpartida dentro de la vigencia del servicio de soporte. Actualización periódica conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante de las versiones del firmare, software, parches de actualización y seguridad. El cual se programará de común acuerdo entre el Tribunal y el prestador del servicios, en el día y horarios que no afecten la operación. En estos mantenimientos preventivos lógicos se realizará depuración de configuraciones obsoletas, respaldo de configuraciones antes y después de la aplicación del mantenimiento.

## CARTAS, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS y CERTIFICACIONES

7.1	Experiencia Personal	del	Certificado vigente emitido por el fabricante actual de la licencia VMWare/Broadcom a nombre de la persona que realizará las actividades de soporte para el TECDMX durante la vigencia del contrato.
7.2	Carta del fabricante o mayorista		El licitante deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta emitida por el fabricante o mayorista de los equipos, en la cual se otorgue el respaldo al participante para la implementación y soporte de los servicios ofertados.



TECDMX/LPN/003/2025

**SUBPARTIDA 8. SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS  
BIENES O EQUIPOS DENTRO DE LA COBERTURA**

**DELL**

<b>Descripción del producto</b>	<b>Cantidad</b>
LAPTOP DELL LATITUDE 5440 14" (2023)	150
LAPTOP DELL LATITUDE 5440 14" (2024)	25
WORKSTATION DELL PRECISION 3590 15.6 PULGADAS (2025)	3
COMPUTADORA DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 7020 MICRO FORM FACTOR (MMF) (2025)	1
LAPTOP DELL LATITUDE 5450 14" (2025)	20
MONITOR DELL 22 E2223HN (2023)	150
MONITOR DELL 22 E2223HN (2024)	25
MONITOR DELL PROFESIONAL P2425H 24 PULGADAS FHD	21
DOCKING DELL DOCK - WD19S 130W (2023)	150
DOCKING DELL DOCK - WD19S 130W (2024)	25
DOCKING DELL DOCK - WD19S 130W (2025)	23
TECLADOS	198
MOUSE	198
COMPUTADORA MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 7050 TORRE	2
COMPUTADORA MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 7060 TORRE	5

**MAC**

<b>Descripción del producto</b>	<b>Cantidad</b>
MACBOOK AIR 13 PULGADAS MODELO 2015 S/N - C02TJ0VXH3QD	1
IMAC RETINA 5K DE 27 PULGADAS MODELO 2017 - S/N: D25WG0J2J1GQ, C02WL11NJ1GJ	2
IMAC M4 24 PULGADAS	1



## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA

8.1	<b>Mantenimiento preventivo físico</b>	Número de servicios de mantenimiento preventivos durante la vigencia del contrato: 1 (uno) cada semestre.
8.2	<b>Tiempo y Horario de ejecución</b>	El soporte a este servicio se atenderá de la siguiente manera si se encuentra personal del proveedor en sitio lo atenderá el personal, de lo contrario se comunicará al proveedor por un correo y llamada telefónica teniendo como tiempo de respuesta máximo 24 horas para dar una solución o cubrir el problema con algún equipo temporal o regresar en base al control de cambios a la versión anterior.
8.3	<b>Tiempo y Horario de ejecución</b>	<p>El servicio de soporte técnico se prestará por el tiempo de la vigencia de la póliza en un esquema de 7x24. Se tendrán dos tipos de requerimientos:</p> <p><b>Solicitud de soporte para configuración programada:</b> Tiempo máximo de respuesta: 15 minutos vía telefónica. 4 horas para asignar un ingeniero que dará atención y seguimiento a la solicitud. Tiempo máximo configuración programada: 24 horas.</p> <p><b>Falla o incidente que afecta la operación del TECDMX:</b> Tiempo máximo de respuesta: 15 minutos vía telefónica. y 2 horas para que un ingeniero acuda de manera presencial a las instalaciones del TECDMX, si el incidente lo requiere. En caso de solución de manera remota 30 minutos para que su personal técnico especialista se ponga en contacto con el personal técnico encargado del TECDMX y darle seguimiento a la solicitud hasta dar solución a entera aceptación por parte del TECDMX.</p>
8.4	<b>Soporte</b>	<p>Garantía y atención de incidentes 5X8</p> <p>Respecto al soporte técnico, la prestadora del servicio deberá atender el servicio vía en sitio de acuerdo con la magnitud del requerimiento, problema y/o consideración del Tribunal. De igual manera deberá ser responsable de llevar a cabo el reporte y seguimiento de los incidentes directamente con el fabricante.</p> <p>El prestador del servicio deberá presentar su procedimiento de atención a garantía y de soporte incidentes, así como su procedimiento de escalación con nombres e información de los responsables.</p> <p>El proveedor gestionará con el fabricante la aplicación de la garantía de los equipos, lo cual incluirá el diagnóstico en sitio para determinar la falla.</p> <p>Por cada servicio efectuado, la prestadora del servicio llenará un reporte en donde se anotará el número de control asignado y la información necesaria, para llevar un adecuado manejo histórico de los servicios atendidos durante la vigencia de la garantía; éste reporte será firmado</p>





TECDMX/LPN/003/2025

		de conformidad por la Unidad de Servicios informáticos, una vez que el servicio, sea completado.
8.5	<b>Falla en equipos</b>	En caso de que uno de los equipos físicos solicitados en las especificaciones técnicas o alguno de los componentes requeridos para la operación de la solución, falle o se vea afectado por problemas internos del mismo y en caso de requerir reemplazo, se utilizará a más tardar 10 días hábiles por un equipo de características similares o superior.

#### CARTAS, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS y CERTIFICACIONES

8.6	<b>Carta del fabricante o mayorista</b>	El licitante deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta emitida por el fabricante o mayorista de los equipos, en la cual se otorgue el respaldo al participante para la implementación y soporte de los servicios ofertados.
-----	---	---

#### TÉCNICO EN SITIO EN SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS

El técnico asignado a sitio deberá cubrir un periodo de 8x5 horas diarias conforme en un horario de 11:00 a.m. a 8:00 p.m. lo que establezca el personal del TECDMX. Deberá monitorear diariamente el correcto funcionamiento de toda la subpartida descrita y realizar el diagnóstico y corrección de fallas. Se deberá realizar el registro y cierre de los tickets en la plataforma en la herramienta de tickets.

#### SUBPARTIDA 9. SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y RENTA DE IMPRESORAS Y ESCÁNERES

#### BIENES O EQUIPOS DENTRO DE LA COBERTURA

Marca	Modelo	Serie
FUJITSU	Fi 6770	AAFDC00181
FUJITSU	Fi 6770	AAFDC00156
FUJITSU	Fi 7460	APKA001543
FUJITSU	Fi 7460	APKA001758
FUJITSU	Fi 7460	APKA001742



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025

FUJITSU	Fi 7460	APKA001583
HP	LASER JET M608	CNBCL7Y119
HP	LASER JET 553M	JPBCKCV1S5
HP	LASER JET 553M	JPCCCL9R00F
HP	LASER JET 553M	JPBCKCV1T1
HP	LASER JET 553M	JPBCKCV1SB
HP	LASER JET 553M	JPBCKCV1TV
HP	LASER JET 553M	JPCCM2K0Q6
HP	LASER JET 553M	JPBCKCV1T3
HP	LASER JET 553M	JPBCKCV1ST
HP	LASER JET 553M	JPBCKCV1TZ
HP	LASER JET 553M	JPBCKCV1SC
HP	LASER JET 553M	JPBCKCV1SG
HP	LASER JET M608	CNBCKBB0M5
HP	LASER JET M608	CNBCKBB0JF
HP	LASER JET M608	CNBCKBB0LY
HP	LASER JET M608	CNBCKBB0MF
HP	LASER JET M608	CNBCKBB0MH
HP	LASER JET M608	CNBCKBB0LW
HP	LASER JET M608	CNBCKBB0LV
HP	LASER JET M608	CNBCKBB0MS
HP	LASER JET M608	CNBCKBB0L5
HP	LASER JET M608	CNBCKB425B
HP	LASER JET M608	CNBCL8M3MM
HP	LASER JET M608	CNBCKBB0M3
HP	LASER JET M608	CNBCKB428X
HP	LASER JET M608	CNBCKBB0M2

11

50





TECDMX/LPN/003/2025

HP	LASER JET M608	CNBCKBB0M4
----	----------------	------------

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA

9.1	<b>Mantenimiento preventivo físico</b>	Número de servicios de mantenimiento preventivos durante la vigencia del contrato: 1 (uno) al año y no exceder dos días hábiles.
9.2	<b>Tiempo y Horario de ejecución</b>	El soporte a este servicio se atenderá de la siguiente manera si se encuentra personal del proveedor en sitio lo atenderá el personal, de lo contrario se comunicará al proveedor por un correo y llamada telefónica teniendo como tiempo de respuesta máximo 24 horas para dar una solución o cubrir el problema con algún equipo temporal o regresar en base al control de cambios a la versión anterior.
9.3	<b>Soporte</b>	El personal de la empresa deberá tener los conocimientos y experiencia necesaria en el manejo, funcionamiento y mantenimiento del servicio ofertado Apoyo para modificación y configuración de los bienes de esta partida.
9.4	<b>Mantenimiento correctivo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Los equipos que resulten dañados por falla en el hardware, dentro de este período, tendrán que ser reparados por la empresa ganadora en el espacio designado por la Unidad de Servicios informáticos, en caso de requerir el traslado del equipo al laboratorio de la empresa, ésta deberá solicitarlo a la Unidad de Servicios informáticos mediante un reporte de servicio que justifique el traslado de este.</li><li>b) Todas las refacciones serán provistas por la empresa ganadora, las cuales deben ser originales, de las mismas características o superiores de la marca del equipo garantizando su funcionalidad.</li><li>c) El tiempo de reparación y entrega del equipo reparado, no deberá rebasar de una semana posterior a la fecha de diagnóstico, en caso de rebasar dicho tiempo, deberá entregarse un equipo de respaldo con características iguales o superiores al equipo descompuesto, durante el tiempo que se utilice para la reparación de este.</li><li>d) Si se detecta que los equipos ya cuentan con un desgaste en sus consumibles o que el equipo ya esté enviado una alerta para su reemplazo, estos, se deberá reemplazar con un kit de rodillos nuevos originales, charolas, los cuales serán instalados reemplazando al existente, las lámparas de Xenon fluorescente de cátodo frío y todo aquel consumible que el equipo requiera para su correcto funcionamiento, sin cargo adicional para el Tribunal.</li><li>e) Se deberán incluir dentro de la póliza de soporte todos los componentes que se consideren como consumibles, como es el caso del fusor y kit de mantenimiento de rodillos y gomas, y deberán ser remplazados todas las veces que sea necesario.</li></ul>



		<p>durante el periodo que dure la póliza, sin que esto genere un costo adicional para el Tribunal.</p> <p>f) La empresa proveedora deberá contar en un plazo no mayor a 3 meses, con 4 kits de mantenimiento para cada uno de los siguientes modelos: HP LASERJET M608, HP LASERJET 553M, esto con el objetivo de agilizar la atención de requerimientos conforme se presente la alerta en los equipos, mismos que se resguardaran en las instalaciones del Tribunal.</p> <p>g) El tiempo de reparación y entrega del equipo reparado, no deberá rebasar de una semana posterior a la fecha de diagnóstico, en caso de rebasar dicho tiempo, deberá entregarse un equipo de respaldo con características iguales o superiores al equipo descompuesto, durante el tiempo que se utilice para la reparación de este. En caso de que el equipo sea de una marca o modelo diferente a los equipos con los que cuenta el Tribunal, la empresa deberá proveer todos los consumibles incluyendo los cartuchos de tinta o toner que se requieran durante el tiempo que el equipo se encuentre en operación.</p> <p>h) Deberá garantizarse el funcionamiento del equipo reparado por 3 meses como mínimo.</p> <p>i) En caso de reincidencia de falla en el mismo equipo, la empresa ganadora, tendrá la responsabilidad de reparar el equipo en una semana, reportando a la Unidad de Servicios Informáticos el motivo de la reincidencia. En caso de volver a reincidir posteriormente a la segunda reparación, la empresa ganadora tendrá la responsabilidad de reemplazar la parte dañada por una de características iguales o superiores a la descompuesta y deberá entregar el equipo dañado a la USI.</p> <p>j) Cabe señalar, que el mantenimiento deberá incluir mano de obra y sustitución de todas las refacciones, charolas y accesorios, a excepción de lo siguiente: mesas y/o materiales de consumo como papel, tóner y revelador.</p>
--	--	--

### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS SUBPARTIDAS 8 y 9.**

La prestadora del servicio deberá atender todos los eventos de mantenimiento correctivo durante la vigencia de la póliza conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante y se llevarán a cabo siempre que ocurra una falla y las veces que sea necesario, previo reporte del TECDMX.

Este servicio contempla las altas, bajas y cambios en la configuración de los equipos, así como la asistencia al personal del Tribunal ante dudas o problemas. Además, la prestadora del servicio deberá apoyar en actividades de apagado, encendido, reconfiguración o reinstalación



TECDMX/LPN/003/2025

del equipo de comunicación cuando éste sea reubicado o por mantenimiento eléctrico del inmueble.

- El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación de fallas de todos los equipos, tanto en hardware como en software, incluyendo mano de obra, refacciones; deberán utilizarse partes de la misma marca, de características iguales o superiores, a los equipos incluidos dentro del presente anexo, estas labores deberán ser realizadas por la prestadora del servicio sin costo adicional para el TECDMX.
- Ante la falla de cualquiera de los equipos del presente anexo los servicios serán proporcionados en las instalaciones del TECDMX.
- La prestadora del servicio, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento del servicio, registrando la fecha y hora de este.
- El equipo propiedad del TECDMX que presente falla deberá ser reparado en sitio de manera presencial en las instalaciones del Tribunal, si la falla no genera una interrupción del servicio deberá ser reparado o sustituido temporalmente por un equipo de respaldo propiedad de la empresa proveedora del servicio, que sea de la misma marca y con características iguales o superiores dentro de las siguientes 4 horas posteriores a la generación del reporte y si la falla genera una interrupción del servicio deberá ser reparado o sustituido temporalmente por un equipo de respaldo propiedad de la empresa proveedora del servicio, que sea de la misma marca y con características iguales o superiores dentro de las siguientes 2 horas posteriores a la generación del reporte, dicho equipo permanecerá en las instalaciones del TECDMX durante el tiempo que tarde en reparar o reemplazar definitivamente el equipo propiedad del TECDMX.
- Una vez que sea reparado el equipo propiedad del TECDMX o reemplazado definitivamente, la prestadora de servicio deberá restituirlo en el mismo sitio de donde fue retirado para su reparación, dicho equipo deberá quedar funcionando con la misma configuración y bajo el mismo esquema de conexión que tenía antes de la falla.
- En dado caso que alguno de los equipos descritos en este anexo presentará una falla irreparable, la prestadora del servicio deberá sustituir definitivamente el equipo con falla, por un equipo nuevo, de la misma marca y con las mismas características o superiores, sin costo adicional para el TECDMX.
- Se realizará un mantenimiento preventivo en la fecha que se programe de común acuerdo con la Unidad de Servicios Informáticos.
- El tiempo para realizar el mantenimiento preventivo unitario de cada equipo, no deberá exceder de dos días hábiles.
- El mantenimiento se realizará dentro de las instalaciones del Tribunal, de conformidad con la Unidad de Servicios Informáticos.

- La empresa proveedora deberá realizar el mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante, para cada equipo o dispositivo.
- Antes de retirar el equipo de su estación de trabajo para el mantenimiento, el especialista debe realizar una revisión general del equipo con el objetivo de validar que todos los componentes se encuentran operando correctamente antes de su manipulación, en caso de detectar fallo en alguno de los componentes deberá notificar inmediatamente al personal de la Unidad de Servicios Informáticos para su validación.
- El mantenimiento preventivo deberá constar de lo siguiente:

**a) Limpieza interna.**

- Los dispositivos internos deberán limpiarse, con aspiradora o aire comprimido, evitando dejar residuos de basura o polvo en el interior del equipo o dispositivo y teniendo especial atención en la limpieza de los pines, bus o forma de conexión de dicho dispositivo, ventiladores y todos los componentes que por su estructura requieran de un manejo adecuado para evitar daños en el equipo.
- Se deberá contemplar la limpieza del disipador para el procesador, retirando todos los residuos de pasta seca que se encuentre en él y se deberá colocar pasta disipadora nueva.

**b) Limpieza externa.**

- Deberá limpiarse el exterior del equipo con líquido Cesco o equivalente y una franela, sin dejar residuos de mugre, tinta o pegamento de etiquetas, sin despegar la etiqueta del número de serie o inventario.

Una vez terminado el mantenimiento preventivo, el personal de la Unidad de Servicios Informáticos, realizará un chequeo general del equipo para verificar el correcto funcionamiento de este.

En caso de que el equipo, dispositivo o accesorio resulten dañados por causa imputable al personal que realiza el mantenimiento preventivo (maltrato al equipo o negligencia), la empresa realizará un reporte técnico, explicando la falla y el motivo de esta. Así mismo, el equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por la empresa prestadora del servicio, entregando un equipo de la misma marca y modelo, con características idénticas o superiores, considerando la misma funcionalidad, operatividad y garantía, sin costo adicional para el Tribunal.

**9. PARTIDA ÚNICA. DOCUMENTOS Y CONDICIONES GENERALES DE TODA LA PARTIDA**

Esta sección corresponde a la documentación general del contrato. El proveedor se hará cargo de la administración y coordinación de las garantías de los equipos con el fabricante o mayorista correspondiente.





TECDMX/LPN/003/2025

## ENTREGABLES DEL SERVICIO

La prestadora del servicio deberá entregar al Tribunal, los siguientes informes que reflejen todos los eventos de los servicios prestados, con una periodicidad mensual, y a solicitud del TECDMX cuando lo requiera.

### REPORTE DE SERVICIO:

El reporte de servicio deberá contener información detallada sobre las incidencias, solicitudes o actualizaciones atendidas y contener los siguientes datos:

- No. De reporte: número de control o folio asignado..
- Dirección: dirección de donde se encuentra físicamente el equipo.
- Teléfono: número telefónico para dar seguimiento al reporte.
- Marca: marca del equipo atendido.
- Modelo: modelo del equipo atendido.
- Serie: número de serie del equipo atendido.
- Descripción de la falla: falla reportada por el Tribunal.
- Persona que reporta: por parte del Tribunal
- Persona que atiende: Ingeniero de servicio
- Fecha de recepción y atención: registro de tiempos de servicio.
- Estatus: abierto, en proceso, resuelto o cerrado.
- Observaciones y evidencias: descripción de la solución implementada y capturas o documentación técnica de respaldo.
- Deberá entregar reporte al finalizar la atención del servicio
- Persona que valida: persona responsable por parte del Tribunal.

## PROCEDIMIENTO DE ESCALACIÓN

La prestadora del servicio deberá presentar su **procedimiento de atención y escalación**, aplicable a las incidencias o requerimientos de desarrollo que excedan el nivel operativo inicial.

Dicho procedimiento deberá incluir:

- Niveles de atención y tiempos de respuesta.
- Nombres, cargos y datos de contacto de los responsables en cada nivel.
- Criterios de priorización según impacto o criticidad del incidente.
- Mecanismos de comunicación con la Unidad de Servicios Informáticos para la validación y seguimiento de los casos.





## REGISTRO DE CASOS

La empresa deberá contar con una mesa de ayuda para el registro, documentación, seguimiento y cierre de solicitudes o incidencias, el cual deberá presentar algunas pantallas en su propuesta técnica y deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Acceso vía internet para conocer el estatus de los *tickets*
- Permitir **acceso controlado** a las cuentas autorizadas por la Unidad de Servicios Informáticos.
- Exportar información
- Deberá permitir acceso a las cuentas registradas y autorizadas por la Unidad de Servicios Informáticos del Tribunal
- Deberá ejecutar el mecanismo que permita medir de forma efectiva el desempeño (fecha y hora de reporte, de atención y de solución) de los servicios proporcionados por la empresa proveedora y calificación del servicio.

## 10. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Para los equipos descritos en la subpartida 8 (ocho) y 9 (nueve) que se encuentren en fin de soporte por parte del fabricante o que durante la vigencia del contrato lleguen a dicho fin y presenten una falla, la prestadora del servicio sustituirá el equipo con fallo por un equipo, de la misma marca, con las mismas características o superiores sin costo adicional para el Tribunal.

## 11. PLAN DE TRABAJO

Previo a la realización del servicio de mantenimiento preventivo, la prestadora del servicio deberá entregar el plan de trabajo donde se mencionen de manera general las actividades a realizar, la fecha y hora de inicio, la duración, el nombre del personal responsable por parte del proveedor, el material y equipo que se utilizará, indicar si dicha actividad afecta los servicios, así como los comentarios correspondientes y las actividades de retorno en caso de ser necesario.

## 12. LUGAR DE ENTREGA

Los servicios y documentación se deberán proporcionar a satisfacción del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el domicilio ubicado en Magdalena 21, Del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.





## 13. PENAS Y DEDUCCIONES

Las penalizaciones o deducciones durante la operación del servicio se basarán en las siguientes condiciones:

### **Por retraso en la entrega del servicio.**

Por cada día de retraso al entregar parcialmente alguna Unidad de Servicio del rubro Programable, solicitado en las presentes especificaciones técnicas, por el retraso en la puesta en operación de cualquier otro componente responsabilidad de la empresa que impida la entrega del servicio.

### **Por no disponibilidad del servicio.**

El proveedor no debe afectar la operación de ninguno de sus servicios del Tribunal, al realizar actualizaciones, configuraciones y disponibilidad, en caso de interrupción del servicio se aplicará las penalizaciones especificadas sobre el monto total del contrato. A partir del periodo del contrato, con que se está solicitando la entrega del servicio y que no opere al 99.8%.

### **Por falla en los equipos**

En caso de que uno de los equipos físicos solicitados en las especificaciones técnicas o alguno de los componentes requeridos para la operación de la solución, falle o se vea afectado por problemas internos del mismo y en caso de requerir reemplazo, éste deberá realizarse a más tardar en 4 hrs.; en caso de no resolver algún problema con el sistema operativo o de funcionamiento que afecte el desempeño de alguno de los componentes y no sea reparado a más tardar en 4 hrs. en ambos casos se aplicará una penalización del 2% del monto total del contrato y si el periodo sobrepasa las 8 horas se aplicará una penalización del 3% del monto total del contrato y por cada día de afectación.

## 14. VALIDACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizarán de la siguiente forma:

- El Tribunal Electoral de la Ciudad de México a través de la Unidad de Servicios Informáticos, será la responsable de la validación, control y seguimiento de los servicios contratados con el **“PRESTADOR DE SERVICIOS”**.
- Para las solicitudes de soporte y actividades de mantenimiento en sitio, que se presenten durante la vigencia del contrato, el **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá acreditarlo plenamente mediante la entrega de las hojas de servicio firmadas por el o los servidores públicos según el párrafo anterior, siempre y cuando se haya brindado a entera satisfacción del propio **“TECDMX”**.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025

- Se deberá realizar una reunión de seguimiento trimestral a fin de que el “TECDMX” en conjunto con el “PRESTADOR DE SERVICIOS” revisen el desempeño del servicio contratado y en su caso planeen las acciones de mejora que se requieran, al término de esta sesión, el “PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá entregar una minuta de esta.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025

Anexo 1.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

Anexo No. 1  
Compromiso de cumplimiento técnico

Por medio de la presente, y en el marco del procedimiento de licitación No. XXXXX/\_\_\_\_/20\_\_\_\_, para la partida ÚNICA, hacemos constar que la empresa \*\* \_\_\_\_\_ \*\*, se compromete formalmente a proporcionar el servicio requerido conforme a las características de entrega, operación, infraestructura, lógicas y técnicas establecidas en el Anexo Técnico de la presente licitación.

Asimismo, nos comprometemos a atender y adecuar dichos servicios conforme a las modificaciones, precisiones o aclaraciones que se deriven durante la junta de aclaraciones correspondiente. Reconocemos que es responsabilidad del participante resolver todas las dudas relativas a los alcances técnicos durante dicha fase.

El proveedor se compromete a que, en caso de que alguno de los equipos descritos en el anexo técnico, presentara una falla irreparable durante la vigencia del contrato, deberá sustituir definitivamente el equipo con falla, por un equipo nuevo, de la misma marca y con las mismas características o superiores, sin costo adicional para el TECDMX.

Así mismo, el proveedor se compromete a no perder la garantía vigente de los equipos derivado de la realización de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. En cuyo caso, se hará responsable de proporcionar un equipo de las mismas características con la garantía vigente.

Lo anterior, con el objetivo de asegurar el cumplimiento cabal y oportuno de los requerimientos establecidos por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier observación adicional.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.  
(Papel membretado de la empresa fabricante)

*[Firma]*





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025

**ANEXO I**

Nombre de la persona proveedora del servicio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Licitación, a nombre y representación de: (Empresa invitado)

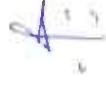
**Registro federal de contribuyentes:**

<b>DOMICILIO</b>					
Calle:		Número exterior:	Número interior:		
Colonia:	Demarcación territorial o municipio:			C.P.:	
Entidad federativa:	Teléfono(s):		Fax:		
Página de internet:		Correo electrónico:			
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	Día	Mes	Año
Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó:					
Nacionalidad:					
<b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS</b>					
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):		Porcentaje de acciones:	de
Descripción del objeto social:					
Reformas al acta constitutiva:					
Número de Registro Público de la Propiedad y el Comercio:					
<b>APODERADO LEGAL</b>					
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:					
Escritura Pública número:		Fecha:	Día	Mes	Año
Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó:					

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada persona licitante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

  
  
60



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025

**ANEXO II**

(Texto de fianza)

**De sostenimiento de la propuesta.**

A favor del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Para garantizar por (el nombre de la persona licitante) con domicilio en (domicilio legal de la empresa) en el sostenimiento de la propuesta que presente para participar en la Licitación Pública Nacional número **TECDMX/LPN/003/2025**, relativa al **servicio de soporte técnico y operativo para la infraestructura tecnológica institucional**, por un importe de (el monto que garantiza), que equivale al 5% respecto del monto total ofertado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, hasta el término del procedimiento a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279 y 280 de la "Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas" en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.





TECDMX/LPN/003/2025

### ANEXO III

(Texto de fianza)

#### De cumplimiento del contrato.

A favor del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Para garantizar por (el nombre de la persona licitante) con domicilio en (domicilio legal de la empresa) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número \_\_\_\_\_ y su anexo de fecha \_\_\_\_\_ celebrado entre el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y (el nombre de la persona licitante ganadora) respecto al **servicio de soporte técnico y operativo para la infraestructura tecnológica institucional**, por un importe de (el monto que garantiza), que equivale al 10% respecto del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá **una vigencia hasta la terminación del contrato**, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Tribunal.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279 y 280 de la "Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas" en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/003/2025

**CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN**

Evento	Fecha	Hora
Venta de bases.	04 de noviembre al 11 de noviembre de 2025	<b>09:00 horas a 18:00 horas</b>
Junta de aclaraciones.	12 de noviembre de 2025	<b>09:00 horas</b>
Acto de Presentación y Apertura de Documentación Legal, Administrativa y de Propuestas Técnicas.	20 de noviembre de 2025	<b>09:00 horas</b>
Fallo técnico y apertura de ofertas económicas.	25 de noviembre de 2025	<b>09:00 horas</b>
Fallo.	28 de noviembre de 2025	<b>09:00 horas</b>

Los eventos se llevarán a cabo en el edificio sede del Tribunal, sito en calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

